

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes fuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

ASOCIACION NACIONAL DE JEFES DE DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28-2 y 1-3-1985, por las que se establecen los órganos de dirección de los hospitales y la dotación de su personal, regulando la provisión de cargos y puestos correspondientes, y se aprueba el Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 92 de 1985.-13.503-E (66751).

CONSEJO SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS DE ESPAÑA y ASOCIACION SINDICAL DEL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-12-1984, y fundamentalmente su artículo 4.º, disposición final segunda y disposición transitoria, sobre aplicación de la Ley 44/1983, de 28-12, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, en las materias que afectan a las pensiones del sistema de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 109/1985.-13.506-E (66754).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 2 de julio de 1985.

Madrid, 2 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don PASCUAL CORTIELLA AMOROS, don ALBERTO ROMEU ROIG, CIVINASA, VINUMAR y don JUAN TURU VILA han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 29-7-1983, de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1985), y contra Resolución de dicho Departamento de 16-1-1984, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la primera, sobre aprobación de la lista positiva de aditivos y coadyuvantes tecno-

lógicos para uso en la elaboración de aceites vegetales.-13.504-E (66752).

HIJOS DE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ, don TOMAS ESPUNY PRIETO, don JUAN FRANCISCO CALVO GALINDO, don MIGUEL MENCIA GOMEZ y don SIGFREDO ARENAS GALVEZ han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 29-7-1983 de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), y contra Resolución de dicho Departamento ministerial de 16-1-1984, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la primera, sobre aprobación de la lista positiva de aditivos y coadyuvantes tecnológicos para uso en la elaboración de aceites vegetales comestibles; pleito al que ha correspondido el número general 102/1985.-13.505-E (66753).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 18 de julio de 1985.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.-El Secretario.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARIA PATROCINIO FERNANDEZ BOSQUE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17-4-1985, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 23-1 anterior que recitificó la pensión de viudedad que tenía concedida; pleito al que ha correspondido el número general 240 y el 71 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 12 de septiembre de 1985.

Madrid, 12 de septiembre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.-13.508-E (66756).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don PEDRO MORENO ALONSO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Consejo Supremo de Justicia Militar al recurso de reposición formulado contra otra resolución del mismo organismo que denegó al recurrente la concesión de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 234/1985 y el 69/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 13 de septiembre de 1985.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.-13.507-E (66755).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS ha ampliado recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Real Decreto 855/1984, de 11-4, sobre baremos para acceso a los Cuerpos Superior Postal y de Telecomunicación, a la nueva Resolución de 3-6 del año en curso, dictada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 19-2-1985; pleito al que ha correspondido el número general 515.594 y el 66 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 17 de septiembre de 1985.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.-13.509-E (66757).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra 1

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.367.-Don DARIO ALONSO LUELMO contra resolución del Ministerio del Interior de 20-6-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 18-12-1984, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego mediante boletos.-14.373-E (70575).

16.367.-REAL SOCIEDAD TIRO DE PICHON contra resolución del Ministerio del Interior de 20-6-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del propio Departamento de 12-6-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 200.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juegos de Suerte, Envite o Azar.-14.870-E (70572).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.194.-FINANCIERA SOTOGRANDE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11-1-1984, 1-12-1983 y 29-4-1985, desestimando reposición sobre aprobación definitiva del expediente de información pública de proyectos 1 y 2 aguas afluentes río Guadairo y proyectos desglosados 1 y 2 del proyecto de abastecimiento. Cuantía indeterminada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.-La Secretaria.-14.442-E (69365).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.304.-Don VICTOR GARCIA RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior de 5-7-1984 contra la que se interpuso por mi representado en tiempo y forma recurso de reposición, por sanción de 75.000 pesetas por venta de boletos no oficiales, sin autorización. Bar «La Oficina», sito en Torrelaguna (Madrid).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-La Secretaria.-14.441-E (69364).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.326.-Don EMMANUEL YORKE contra resolución del Ministerio de fecha 29-7-1985, sobre solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado en España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.-La Secretaria.-14.437-E (69360).

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que, por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.567.-HOTEL REAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-5-1985, sobre incremento del valor de los terrenos y tasa de equivalencia.-14.342-E (68949).

25.783.-VIAJES TRANSALPINO, SOCIEDAD ANONIMA, contra los acuerdos de 22-10-1984 del señor Director del Servicio -Subdirector general- de Defensa de la competencia.-14.331-E (68938).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.795.-ASOCIACION PEÑA EL ZORONGO contra el Tribunal Económico-Administrativo Central del Ministerio de Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-El Secretario.-15.009-E (70967).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

314.374.-Doña JOSEFINA ZALOÑA GERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1985.-El Secretario.-14.879-E (70581).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.382.-EMPRESA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO MODA, S. A., Administrador don Antonio Corro Domenech, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-6-1985, sobre denegación de los beneficios solicitados por la contratación de un trabajador mayor de cuarenta y cinco años. Real Decreto 3239/1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.186-E (71834).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.233.-CEPFA MACSA, S. A. contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 27-2-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la D. Provincial de Empleo de Barcelona de fecha 4-10-1984, sobre denegación de beneficios al amparo del Real Decreto 3239/1983.-15.189-E (71837).

45.444.-Don JULIAN RODRIGUEZ REY contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Inspección del Consumo de fecha 11-6-1984, sobre sanción de multa de 475.000 pesetas.-15.184-E (71832).

45.445.-Doña JOSEFA PEREZ PARRA contra la desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Inspección del Consumo de fecha 11-6-1984, sobre sanción de multa.-15.183-E (71831).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.945.—Don RAFAEL MEJIA PERALES contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre adjudicación de obras en el polígono Tres Cantos para el Patronato de Viviendas del Ministerio.—15.194-E (71842).

53.946.—OLAIZOLA, IRIAZABAL Y AMEZAGA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre desestimación de resoluciones directivas y recursos de alzada interpuestos contra anulación de autorización y archivo de actuaciones de solicitud de cesión y traslado a Irún.—15.191-E (71839).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1985.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMÉRIA

Edicto

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 502/1983, promovidos por el Procurador señor Martín Alcalde, en representación de Bankunión, contra don Juan Ventura Callejón Mac-Donald y otros, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, y 3.000.000 de pesetas de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación, embargados a la parte demandada, para responder de las responsabilidades que se persiguen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida de Reina Regente, el día doce de diciembre de 1985, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los licitadores que lo estimen oportuno podrán hacer posturas por escrito en la forma prevenida en el párrafo segundo del artículo 1.499 LEC.

Quinta.—Que la consignación a que se refiere la condición segunda y, en su caso, la cuarta, puede hacerse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Atlántico —oficina principal— de esta capital, bajo el número

11.163795.00, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en el término legalmente establecido por la Ley.

Al propio tiempo, y en prevención de quedar desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 9 de enero de 1986, a sus once horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien el tipo de subasta será el de tasación de los bienes; rebajado en un 25 por 100, debiendo los licitadores, para tomar parte, consignar el 20 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Igualmente, en prevención de que la segunda subasta quedara desierta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1986, a sus once horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien debiendo los licitadores, para tomar parte, consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes de dicho tipo, se aprobará el remate, si no llegase, con suspensión del mismo, se hará el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 LEC.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con los que resulten de los autos y certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Así mismo, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Juan Ventura Callejón Mac-Donald y doña Pilar Mayoral Orellana.

1. La mitad proindiviso de casa cortijo s/n, conocida por el Carmen, del término de Dalias, de dos plantas de vivienda, que tiene un porche, su fachada al este, cuya orientación tiene y como anejos a ella, un corral destechado, cuadras, corrales, cochinería, pajar y tres dependencias llamadas Cortijo de Matías, ocupando lo edificado, techado y destechado, unos 800 metros cuadrados, con unas anchuras a su alrededor de una hectárea de tierra de secano con algunas palmeras y algunos árboles; la totalidad de la finca linda por todos los vientos con la finca del Grifo, hoy de la señorita María Rafaela Callejón. Inscrita al folio 262, libro 22, finca número 16.207, inscripción primera. Pericialmente tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano con parte montuosa y algunos almendros, Sierra de Dalias, paraje conocido por la Sierrecilla, Almendral de Abad, de cabida aproximada de 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas. Linda por todos los vientos con herederos de Jerónimo Villalobos Gallardo. Inscrita al libro 62, folio 205, finca número 16.201, inscripción primera. Pericialmente tasada en 5.000.000 de pesetas.

3. Hacienda conocida por Villa Pilar, en los parajes de Hornillos, Algibe de los Secanos, Sierra Alhambilla, Hoyos de Alhohara y barrancos Lorrete, barranco Yereras, Chiche, Cuatro Corrales. Los Pepinos, del término de Dalias, de cabida según medición actual, 202 hectáreas 56 áreas 92 centiáreas. Dentro de su perímetro camino del Algibe de los Secanos de Enmedio, comprende una casa llamada Villa Pilar. Linda: Al norte, Agustín Rubio Bomachera, camino de Herradura de Dalias a Berja; en medio, Tristán Luque, y otra, Agustín Rubio Bomachera y Diego Martín Fernández; este, Antonio Rubio Rubio, Pedro Peralta Lirola, Antonio Cara Fernández, Dolores Moral Martín, Francisco Godoy y Gabriel Arqueros

Callejón; sur, Gabriel Arqueros Callejón, Francisco Godoy, Juan Catañeda, Emilio Picón Cortés y Dolores Lirola Lirola, y resto de la finca que se adjudica al otro heredero, María Rafaela Ventura de Callejón Mac-Donald, inventariada al número 20, y que constituye la parte sur de la finca total; sus propietarios han vendido y segregado varias porciones, quedando un resto de 193 hectáreas 96 áreas 25 centiáreas. Inscrita al libro 262, folio 219, finca número 16.206, inscripción primera. Pericialmente tasada en 6.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Rafaela Callejón Mac-Donald y don Leopoldo Anchoriz Fustel.

1. Casa de dos pisos de alzada, sita en la Ciudad de Almería, Malecón de las Monjas y calle del Obispo Don Emilio Jiménez, sobre una superficie de 108 metros 66 centímetros cuadrados, en su planta baja tiene un almacén o garaje, y puerta de acceso al piso principal, compuestos de diferentes habitaciones, cocinas, accesorios y terraza. Inscrita a nombre de doña Rafaela Carrillo de Alborno y Manzana; el usufructo vitalicio y la nuda propiedad a nombre de doña María Rafaela de Callejón y Stuart Mac-Donald, la nuda propiedad, inscripción cuarta de la finca número 16.808, al folio 141, vuelto, del tomo 633, libro 319, de Almería. Pericialmente tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de terreno rocoso y cereal secano que tiene plantados algunos almendros e higueras, de cabida 64 áreas 40 centiáreas, situada en el paraje de Los Molinillos de la Vega de Almohara, del término de Dalias. Linda: Al norte, donde existen unas tapias en ruinas de un molino viejo, con los herederos de don Gabriel Verdém, acueña en medio; sur, Soledad Callejón Maldonado; este, acueña de Los Molinillos, y oeste, terreno rocoso comunal. Inscrita al libro 262, folio 202, finca número 16.200, inscripción primera. Pericialmente tasada en 500.000 pesetas.

3. La mitad proindiviso de una casa cortijo, sin número, conocida por el Carmen, del término de Dalias, en dos plantas, de vivienda, que tiene un porche; su fachada, al Este, cuya orientación tiene como anejos a ella un corral destechado, cuadra, corrales, cochinería; pajar y otras dependencias, llamados Cortijo de Matías, ocupando lo edificado, techado y destechado 200 metros cuadrados, con unas anchuras a su alrededor de una hectárea de tierra de secano, con algunas palmera y algunos árboles. La totalidad de la finca linda por todos los vientos con la finca del Grifo, hoy de la señorita Rafaela Callejón. Inscrita al libro 262, folio 222, finca número 16.207, inscripción primera. Pericialmente tasada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

4. Hacienda llamada actualmente del Grifo, en los parajes u Hoyos de Almohara, Burro Viejo, Haza de San Sebastián, Bancal del Toto, Sierrecilla, Morrones Colorados, Desaltos y Grifo, Carmen, Loma Alta y Bella Vista, del término de Dalias, que ocupa todo una extensión superficial de 87 hectáreas 81 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con la finca inventariada al número 21 que se adjudica a don Juan Ventura de Callejón Mac-Donald, siendo este lindero una línea que une el Molinos de los Colorados, el Corral del Coto y otra finca desde el punto llamado Algibe de los Secanos, don José Lirola, don José Maturana, don Salvador Villegas, doña Dolores Fernández y don José María Pérez Ibarra; este, Dolores Lirola, herederos de Bernardo Peralta, Salvador Góngora Martín, Salvador Cara Maldonado, Ramón Maldonado, Bernardo Maldonado, José Fornieles, herederos de Francisco Alferez, José Alferez Lirola, Dolores Martín Góngora, José Fornieles Godoy, Juan Martín Luque, herederos de José López y Manuel Lirola Rubio y herederos de Jerónimo Villalobos Gallardo; y oeste, los mismos herederos. Sus propietarios han segregado y vendido diversas porciones, quedando un resto de 180 hectáreas 88 áreas 44 centiáreas sin que consten en Registro los nuevos linderos. Inscrita

al libro 262, folio 215, finca número 16.205, inscripción primera. Pericialmente tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—18.264-C (78774).

AVILES

Edicto

Doña María José Pueyo y Mateo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 126/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Emin, Sociedad Cooperativa Limitada», domiciliada en La Maruca, Avilés, calle Interior, número 8, 2.º derecha, representada por la Procuradora doña Ana María González Díaz, contra «Talleres Mancisidor, Sociedad Limitada», con domicilio social en San Esteban de Pravia (La Junquera), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas y bienes hipotecados en garantía del crédito de la actora, y que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.463.040 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca y bienes objeto de subasta

A) Trozo de terreno procedente de la finca denominada «Marismas del Cantil Redondo», en Avilés, que mide 1.100 metros cuadrados, de forma rectangular, dentro del cual se comprende la siguiente edificación, formado todo en un solo fondo: Nave industrial, que ocupa en el terreno una superficie de 980 metros cuadrados. Se compone de planta baja, distribuida en cofedor, almacén y aseos, situados en la parte de la fachada a la derecha, entrando, desde la avenida de su situación y local para el taller propiamente dicho, donde hay instalado un puente grúa, y la maquinaria de la industria; y dos plantas altas, en la parte de la fachada principal, destinadas a despachos y oficinas, a las que se accede por escaleras interiores. La planta baja ocupa en total una superficie de 980 metros cuadrados, y, cada una de las dos plantas altas de oficinas y despachos, mide 110 metros cuadrados, incluidos huecos de escaleras.

Entre la acera de la avenida del Conde de Guadalhorce y la fachada principal de la edificación por donde tiene sus entradas, mediante portalón basculante y puerta, existe un amplio espacio destinado a aparcamientos, está dotada la edificación de servicios de agua, alcantarillado, fuerza motriz y alumbrado, y los cierras de fachada son de ladrillo, con cámara de aire, estando revestida la principal de plaqueta cerá-

mica de uralita Granonda. Linda: Al este, en línea de 20 metros, resto de la finca principalmente donde se segregó el solar, que en su día será cedida para viales; oeste, en igual longitud de 20 metros, con finca de doña María Luisa Vigil Mendiburu; al norte y sur, en línea de 55 metros, con resto de la finca matriz de la que se segregó el solar, propiedad de doña María Luisa Vigil Mendiburu.

B) Equipo, vehículo y máquinas que se relacionan a continuación, todo lo cual se considera accesorio a la nave anteriormente descrita, donde la citada Sociedad realiza las actividades industriales propias de su objeto social, a cuyo servicio destina dichos elementos, formando parte del activo inmovilizado en la Entidad «Talleres Mancisidor, Sociedad Limitada»:

Puente grúa de 20 metros de luz y 15 toneladas métricas de potencia.

Torno marca «Victoria» de 2 metros e. p.

Torno marca «Tor» de 2 metros e. p.

Torno marca «Fiche» de 4,35 metros e. p.

Torno marca «Casas» de 4,50 metros e. p.

Torno marca «Colchester» de 1 metro e. p.

Fresadora universal marca «Albertina».

Fresadora universal marca «Eimenechen».

Mandrinadora marca «Avelló», barra de 65.

Cepillo marca «DYE» de 750 milímetros.

Cepillo marca «Sacia» de 500 milímetros.

Sierra de metales «Uniz» de 24".

Sierra de metales «Kasto» de 14".

Taladro de columna broca de 60.

Taladro radial marca «Foradia» de 0,90 metros de brazo.

Rodillo curvar chapa de 2.000 por 20 milímetros.

Cizalla de cortar chapa marca «Original P.», tipo 210/1.

Tres piedras esmeril sobre pedestal con motor eléctrico.

Grupo de soldadura de aluminio marca «SEO», sistema «tig».

Dos grupos de soldar semiautomático marca «Argón», modelo V-650.

Tres grupos de soldadura alterna marca «Soldarcos».

Prensa hidráulica manual de 30 toneladas métricas.

Prensa hidráulica vertical de 350 toneladas métricas con motor eléctrico.

Cortadora de perfiles marca «Bengo», modelo CP-500.

Furgoneta «DKW», matrícula O-0093-O.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés, al número 8.017, folio 241, libro 114, tomo 1.724.

Dado en Avilés a 21 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, María José Pueyo y Mateo.—El Secretario.—18.295-C (76794).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474/1981-N, promovido por el Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Edificio Travesera, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 3 de febrero de 1986, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma debe-

rán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Entidad número 8. Vivienda tipo C, piso entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner, destinado a vivienda, de superficie 88 metros 80 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillos, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, comedor-estar y cocina, lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con hueco de ascensor y rellano de escalera y en parte con patio de luces; a la derecha, entrando, en parte, con el departamento puerta segunda de esta misma planta y en parte con el departamento puerta primera de la propia planta; a la izquierda, en parte con el piso segundo cuarta y en parte con la entidad número 41, piso primero cuarta, ambos del cuerpo de edificio con frente a la calle Cardoner, y al fondo, con la calle Massens. Coeficiente: 2,18 por 100. Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, Sección Gracia, folio 43, finca número 43.907, 1.ª

Lote segundo.—Entidad número 19. Vivienda tipo B, piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner, destinado a vivienda, de superficie 84 metros 35 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño y trastero, lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con patio interior, en parte con rellano de la escalera y en parte con el departamento puerta primera de esta misma planta; a la derecha, entrando, con la Travesera de Dalt; a la izquierda, en parte con patio interior y en parte con el departamento puerta tercera de esta misma planta, y al fondo, con la calle Massens. Coeficiente: 2,08 por 100. Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, Sección Gracia, folio 65, finca número 43.929, 1.ª

Lote tercero.—Entidad número 20. Vivienda piso cuarto, puerta tercera, tipo C, del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner, destinado a vivienda, de superficie 92 metros 30 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, que ocupa la mitad del terrado que cubre el cuerpo del edificio con frente a la calle Cardoner, número 23; lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con hueco del ascensor y rellano de la escalera y en parte con patio interior; a la derecha, entrando, en parte con el departamento puerta segunda de esta misma planta, en parte con patio interior y en parte con el departamento puerta primera de esta

propia planta: izquierda, con vuelo del cuerpo de edificio, con frente a la calle Cardoner, y al fondo, con la calle Massens. Coeficiente: 2,26 por 100. Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, Sección Gracia, folio 67, finca número 43.931, 1.^a

Lote cuarto.-Entidad número 32. Local comercial, señalado con número 1, a la derecha, entrando, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner, compuesto de nave y cuarto de aseo, de superficie 65 metros 20 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, la calle Cardoner; a la derecha, entrando, con finca colindante de señores Humbert y Sonás o sus respectivos sucesores; a la izquierda, con vestíbulo de entrada, cuarto de baldes y cuarto de contadores de luz, y al fondo, en parte con patio interior y en parte con sótano segundo del cuerpo de edificio recayente a la Travesera de Dalt. Coeficiente: 1,60 por 100. Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, Sección Gracia, folio 63, finca número 43.955, 1.^a

Lote quinto.-Entidad número 33. Local comercial, señalado con número 2 a la izquierda, entrando, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner, compuesto de nave y cuarto de aseo, de superficie 74 metros 15 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con la calle Cardoner; a la derecha, entrando, vestíbulo de entrada, caja de la escalera y cuarto de contadores de agua; a la izquierda, con la calle Massens; al fondo, con el sótano segundo del cuerpo del edificio recayente a la Travesera de Dalt. Coeficiente: 1,82 por 100. Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, Sección Gracia, folio 95, finca número 43.957, 1.^a

Lote sexto.-Entidad número 48. Vivienda tipo C, piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner, destinado a vivienda, de superficie 48 metros 40 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano y caja de escalera, en parte con hueco del ascensor y en parte con el departamento puerta cuarta de esta misma planta; a la derecha, entrando, en parte con hueco del ascensor y en parte con la calle Massens; a la izquierda, con el departamento puerta segunda de esta misma planta, y al fondo, con la calle Cardoner. Coeficiente: 1,16 por 100. Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, Sección Gracia, folio 126, finca número 43.987, 1.^a

Lote séptimo.-Entidad número 50. Vivienda tipo A, piso ático, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner, destinado a vivienda, de superficie 83 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden 13 metros a terraza, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano y caja de la escalera y en parte con el departamento puerta segunda de esta misma planta; a la derecha, entrando, con la calle Cardoner; a la izquierda, en parte con patio interior y en parte con la planta tercera del cuerpo de edificio recayente a la Travesera de Dalt, y al fondo, con finca de los señores Humbert y Sonás o sus sucesores. Coeficiente: 2,02 por 100. Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, Sección Gracia, folio 130, finca número 43.991, 1.^a

Lote octavo.-Entidad número 51. Vivienda tipo B, piso ático, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner, destinado a vivienda, de superficie 64 metros 59 decímetros cuadrados, de los que corresponden 19 metros cuadrados a la terraza; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio y cuarto de baño, lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano y caja de la escalera y en parte con el departamento puerta primera de esta misma planta; a la derecha, entrando, con la calle Cardo-

ner; a la izquierda, con la planta tercera cuarto del cuerpo de edificio recayente a la Travesera de Dalt, y al fondo, con la calle Massens. Coeficiente: 1,55 por 100. Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, Sección Gracia, folio 132, finca número 43.993, 1.^a

Tipo de subasta: El fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Finca número 43.907, tasada en 2.275.000 pesetas; finca número 43.929, en 2.275.000 pesetas; finca número 43.931, en 2.275.000 pesetas; finca número 43.955, en 1.750.000 pesetas; finca número 43.957, en 1.750.000 pesetas; finca número 43.987, en 1.225.000 pesetas; finca número 43.991, en 2.100.000 pesetas, y finca número 43.993, en 1.225.000 pesetas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-10.067-A (77538).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180 de 1985, sección segunda, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra el deudor don José Miguel Ferrando, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 9 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 37 (antes 2), de la calle Ciprés, barriada de San Martín de Provensals, planta baja, patio y cuatro planta altas, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 587, folio 155, libro 587, finca número 18.152, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugaire.-10.060-A (77522).

★

Don D. Julián Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 758-1980-f, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra Luis Pueyo Raso, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta (por quiebra de la anterior), para el próximo día 2 de enero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su

extinción el precio del remate; debiendo consignar el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Finca objeto de subasta:

Finca 29.053 de la avenida de Santa Coloma, 106-108-110, piso primero, puerta cuarta de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.651, folio 180, libro 42, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-10.057-A (77519).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.712/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Eduardo Prieto Gómez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 4 de febrero de 1986, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Antoni de Vilamajor, urbanización de Can Miret, de superficie 838 metros 28 decímetros cuadrados. Sobre 69 metros 24 decímetros cuadrados de dicha superficie existe una casa compuesta de planta baja piso, cubierta de tejado, con escalera de acceso a la planta piso. La planta baja ocupa una superficie de 58 metros 14 decímetros cuadrados destinados a vivienda y 11 metros 10 decímetros cuadrados destinados a porche y la planta piso ocupa una superficie de 35 metros 69 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada está destinada a patio. Lindante todo: Al norte, con parcela número 250 de dicha urbanización; al sur, parte con parcela 252 y parte con parcela 253 de dicha urbanización, y al oeste, con calle. Es la parcela número 251 de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.551, libro 31, sección Sant Antoni, folio 89, finca 2.696, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas. Sale a subasta con rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-10.058-A (77520).

★

Don D. Julián Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0111/1985, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra doña María Gimeno Codina y don Enrique García Ribas, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 7 de febrero de 1986, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Piso principal, puerta segunda, de la casa sita en la calle Córcega, 603-605, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 1.933, libro 1.599, sección 1, folio 7, finca número 105.018.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona, a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—10.059-A (77521).

★

Don Julián Domingo Salgado Diez, Magistrado-Juez en funciones, de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Reydur, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha hoy, la celebración de primera en quiebra pública subasta el día 27 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Emèrita Augusta, piso ático, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.649, folio 246, libro 795 de Sants, finca número 38.878, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, en funciones, Julián Domingo Salgado Diez.—El Secretario.—10.062-A (77524).

★

Don Julián Domingo Salgado Diez, Magistrado-Juez en funciones, de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84/1982-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Autolica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra don Francisco Fluvia Sánchez y don Francisco Fluvia Canals, en reclamación de la suma de 801.880 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que

luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resolverse ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de enero próximo; para la segunda el día 28 de febrero próximo, y para la tercera el día 26 de marzo próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Edificio formado por tres casas, denominadas Manso Palacio, Manso de las Coatlías y Manso dels Hostalá, con sus dependencias, corral, era y patio accesorios, situada en Riumors, señaladas las dos primeras con el número 4 y la otra con el 5, de extensión aproximada conjunta 34 áreas con 92 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.608, libro 12 de Riumors, folio 105, finca número 529.

Rústica. Pieza de tierra huerto, con su aljibe y cobertizo para la bomba, situada en el término municipal de Riumors, de extensión aproximada 1 besana 90 céntimos, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.645, libro 13 de Riumors, folio 229, finca 530.

Rústica. Campo, antes campo y viña, denominada d'En Batlle, situada en el término municipal de Riumors, de extensión aproximada 17 besanas 10 céntimos, equivalentes a 3 hectáreas 74 áreas y 5 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.645, libro 13 de Riumors, folio 235, finca 532.

Rústica. Pieza de tierra campo, procedente del llamado Camp Gran, situada en el término municipal de Riumors, de extensión aproximada 10 besanas 40 céntimos, equivalentes a 2 hectáreas 27 áreas y 58 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.645, libro 13 de Riumors, folio 237, finca 533.

Rústica. Pieza de tierra campo, resto del llamado Camp Gran, situada en el término municipal de Riumors, de extensión aproximada 10 besanas 42 céntimos, equivalentes a 2 hectáreas 27 áreas y 98 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.645, libro 13 de Riumors, folio 239, finca 534.

Rústica. Campo llamado «San Juan», situada en el término municipal de Riumors, de extensión aproximada 8 besanas 23 céntimos, equivalentes a 1 hectárea 80 áreas 2 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.645, libro 13 de Riumors, folio 241, finca 535.

Rústica. Campo llamado «Closa Gran», situado en el término municipal de Riumors, extensión aproximada 19 besanas 33 céntimos, equivalentes a 4 hectáreas 22 áreas 83 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.774, libro 14 de Riumors, folio 128, finca 536.

Rústica. Pieza de tierra parte campo y parte viña, sita en el término de Fortiá, territorio Pla de Estany Robert, de cabida 7 besanas y media, equivalentes a 164 áreas 3 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.736, libro 20 de Fortiá, folio 110 vuelto, finca 51.

Rústica. Una gran extensión de terreno llamado Cauce Sirvent, situada en el término municipal de Riumors, con dos puentes en distintos puntos para vadearlo y un ramal o brazo casi en su extremo para el mejor desagüe llamado Sirventó que también tiene un puente, hoy medio derruido en su terminación. La longitud del cauce Sirvent que es de poniente a oriente, empezando en la sierra de Ciurana y terminando en el puente llamado Liauna de Mar, que tiene el desagüe, es de 3.456 canas, o sea, 5.530 metros, y la latitud de norte a sur es hoy de 16 m. El primero de los indicados puentes que conduce a varias piezas es conocido con el nombre de Las Cuas y el segundo dels Puntarrons para ir de San Pedro Pescador a Castelló de Ampurias.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.293, libro 9 de Riumors, folio 113 vuelto, finca 219. Corresponde una cuarta parte indivisa.

Rústica. Porción de tierra campo, en término de Riumors, llamada Solsimiris, de superficie 1 besana 25 céntimos, o sea, 27 áreas 37 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.774, libro 14 de Riumors, folio 16 vuelto, finca 704.

Formando un solo lote. Valoración 14.482.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Diez.—El Secretario.—18.042-C (77599).

★

Don Julián Domingo Salgado Diez, Magistrado-Juez, en funciones, de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.106/1982-A, instado por «Sociedad Anónima Cartisam, Entidad de Financiación», contra doña Juana García Nievas y doña Gloria Mora Martínez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio de la calle can Rafael, sin número, integrado por bajo y garaje, de la localidad de Cervelló, urbanización «Puig Monmany», en Cuadra de San Pons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.411, folio 238, libro 44 de Cervelló, finca número 2.686. Valorada en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que caso de formularse posturas que no cubran el tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, el importe de su valoración con la rebaja del 25 por 100, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, en funciones, de Primera Instancia, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—18 040-C (77598).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, Magistrado-Juez, en funciones, de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1062/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria de Expansión Urbana, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 24 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 12, de la calle Igualdad, esquina Nazareth, números 55-57, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 940, folio 55, libro 58, finca número 7.117, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—10.063-A (77525).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.209 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Promoción de Bienes Inmuebles, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 17 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La presente subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda unifamiliar de la localidad de San Cipriano de Vallalta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 695, folio 7, libro 13 de San Cipriano, finca número 1.053, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda unifamiliar, sita en el término de San Cipriano de Vallalta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 695, libro 13 de San Cipriano, finca número 1.054, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 3.325.000 pesetas.

Barcelona, 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—10.061-A (77523).

BILBAO

Edictos.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 504/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perea, contra «Lacisa, Sociedad Anónima», y la intervención judicial de la misma, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 19 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial, compuesto de dos naves adosadas de 17,90 por 55,90 y 11,45 por 40,05 metros; construida sobre la heredad de terreno rústico, sito en Arrancudiaga, al lugar denominado Bakiola, sita a la derecha, entrando por el puente, sobre el río Nervión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 12 de Arrancudiaga, folio 213, finca 667, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 43.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—18.320 (78897).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 1.447/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Calle, contra don Isaac de la Iglesia Rocandio y don Juan José Urrutia-Ciorraga Aguirre, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la designación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en el Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y anotaciones anteriores quedarán subsistentes y sin cancelarse por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate el día 23 de enero, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a pública subasta

Primer lote.—Piso 3.º derecha del B.º de Ris, en Noja (Santander). Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Locales-garaje del B.º de Ris, de Noja (Santander). Valorado en 800.000 pesetas.

Tercer lote.—Piso 1.º en la casa número 60 de la calle Mezo, de Erandio. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote.—Planta baja, números 50 y 60 en la calle Mezo, de Erandio, de 604 metros cuadrados. Valorado en 7.248.000 pesetas.

Quinto lote.—Piso 2.º en calle Urdaneta, de Erandio. Valorado en 800.000 pesetas.

Sexto lote.—Casa número 10 de la calle Luis de Castresana, de San Salvador del Valle. Valorado en 6.485.800 pesetas.

Séptimo lote.—Pisos 1.º, 6.º, 7.º A y 1.º D, del número 4 de la calle Luis de Castresana, de San Salvador del Valle. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Octavo lote.—337,28 metros cuadrados de sótano en la calle Luis de Castresana, de San Salvador del Valle. Valorado en 1.011.840 pesetas.

Noveno lote.—Parcela de terreno de 420 metros cuadrados en la calle Luis de Castresana, en San

Salvador del Valle. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Décimo lote.—Parcela de terreno de 450 metros cuadrados en la calle Luis de Castresana, en San Salvador del Valle. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—17.955-C (77220).

CADIZ

Edictos

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 488/1982, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra don Modesto y don José Rodríguez Vázquez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada se subasta sin sujeción a tipo, por ser tercera, como previene la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Finca en San Lorenzo del Juncal, Buenavista y Montenegro, al término de Jimena de la Frontera, distrito de San Roque, con una superficie de 448 hectáreas 65 áreas y 14 centiáreas, aunque su medida real y efectiva es de 406 hectáreas 15 áreas y 70 centiáreas. Linda: Al norte, con cortijo del Marqués, de don Diego Menéndez Ramos; capellanía de don Martín Medina; arroyo «Culo de Mona», que lo separa de las tierras de Montenegro Alto, de la «Sociedad Industrial y Agrícola Guadiaro», y terrenos de la finca originaria de Montenegro Alto, de don Lorenzo Piñero Quirós; este, con finca de Hinojera, arroyo Montenegro y terrenos de la finca de la Sociedad referida, vendidos a don José Cerván, que se adentra en forma de cuña con la finca originaria de don Lázaro Piñero Arroyo de las Cañuelas; sur, con carretera del Tesorillo a la dotación de Castellar, que la separa de tierras de don Francisco García Moreno, don José Palma Mena y don Sebastián Gómez Fernández y con tierras de la Sociedad referida y con el río Horgargante, y oeste, con finca «El Marqués», de don Diego Fernández Ramos y Bujero de Caravaca. La travesía de norte a sur es por camino que va a la citada carretera. Contiene un caserío de 107 metros 48 decímetros cuadrados y otro de mampostería alto y granero y otras dependencias, otro con varias habitaciones y oficinas y otro pequeño de alto y bajo destinado a habitación del Guarda. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al

tomo 573, libro 119 de Jimena de la Frontera, folio 201, finca 6.158.

Valoración: 150.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—18.327-C (78903).

★

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 20/1984, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cardoso López y doña María Josefa Macías Ríos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 5.490.000 pesetas, y no se admitirán posturas a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Pedazo de tierra calma en el sitio denominado El Carrascal-Dehesa Boyal, Pinar de la Cruz y otros, en término de Chiclana de la Frontera, de 20 áreas de cabida. Linda: Norte, finca de Miguel Rodríguez Salado; sur, de Nicolás Marín Gómez; este, con hijuela, y por el oeste, finca de Agustín Vela Santaella.

Dado en Cádiz a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—18.326-C (78902).

CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de separación conyugal 254/1985, a instancia de doña María Rosario Gómez Castillo, contra don Miguel Rodríguez Jiménez, por la presente se cita al demandado don Miguel Rodríguez Jiménez, dice, don Miguel Rodríguez Jiménez, para la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 de la LEC, y que se celebrará el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 5 de noviembre de 1985.—El Secretario.—16.850-E (78959).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de separación conyugal número 254/1985, a instancia de doña María Rosario Gómez Castillo, contra don Miguel Rodríguez Jiménez, por la presente se emplaza al demandado, don Miguel Rodríguez Jiménez, para que en el término de veinte días comparezca y la conteste, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que a la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 5 de noviembre de 1985.—El Secretario.—16.849-E (78958).

FRAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Fraga, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1985, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Rubio, contra don José Navarro Villacampa, doña Herminia Castañ Bailac y doña Rámona Castañ Bailac, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Sitas en término municipal de Torrente de Cinca:

Campo de secano en partida Balsaferrera, de 6 hectáreas 52 áreas 82 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Manuel Blanch Mercadé; este, camino; sur, camino, y oeste, José Villacampa. Inscrito al tomo 345, folio 129, finca 375.

Valorado en 803.000 pesetas. Campo de regadío en partido Balsaferrera o Tarrasa, de 22 hectáreas 46 áreas 40 centiáreas de superficie, que linda: Norte, José Villacampa; sur, camino del Diablo; este, José Villacampa, y oeste, término de Fraga.

Inscrito al tomo 345, libro 16, folio 134, finca 455.

Valorado en 2.850.000 pesetas. Casa con corral en Torrente de Cinca, calle Torralba, 14, de 250 metros cuadrados de superficie total, que linda: Derecha, entrando, Manuel Foj y casa de la Abadía; izquierda, Enriqueta Aguas Catalán, y fondo, camino y Elena Soler. Inscrita al tomo 286, libro 14, folio 63, finca 1.606.

Valorada en 2.320.000 pesetas. Campo de secano en partida Balsaferrera, de 3 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas de superficie, que linda: Norte, José Soler Guardiola; este, monte Blanco; sur, José Soler Guardiola y monte Blanco, y oeste, camino, Francisco Navarro Tarragó y otro.

Inscrito al tomo 286, libro 14, folio 69, finca 1.609.

Valorado en 407.000 pesetas.

Sita en el término municipal de Fraga:

Campo de secano en partida Espartosa, integrado por dos parcelas o designas, de 27 hectáreas 34 áreas 28 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Francisco Roige García y Pilar Novials; este, Francisco Roige García; sur, camino y mediante éste Mariano Cruellas Vilar, Josefa y Joaquín Mesalles Sorollas, y oeste, Raimunda Casas Orús.

Inscrito al tomo 289, libro 69, folio 189, finca 7.959.

Valorado en 3.080.000 pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, 1, edificio

municipal, a las once horas de su mañana, del día 9 de enero de 1986, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.460.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Fraga a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.027-C (77448).

FUENGIROLA

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245/1985 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Rafael Luque Jurado, en nombre y representación de don José Ortiz y su esposa, doña Canceliet de Ortiz, contra don Jean Deltenre y doña Françoise Kimmer, versando dicha demanda sobre nulidad de contrato de adquisición del edificio «Olivia», sito en el paseo marítimo de Fuengirola; dirigiéndose también dicha demanda contra todos aquellos que de ambos demandados hubieran recibido algún derecho o beneficio económico relacionado con dicho edificio.

Por medio del presente se emplaza a dichas personas, desconocidas, que de los demandados en los mentados autos hubiesen recibido algún derecho o beneficio económico, relacionado con el edificio «Olivia», sito en el paseo marítimo de Fuengirola, para que en plazo de diez días a partir de la publicación, comparezcan en los autos en forma legal; apercibiéndoles que en caso contrario les parará el perjuicio que proceda.

Dado en Fuengirola a 2 de noviembre de 1985.—El Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—18.330-C (78905).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 727/1985, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 21 de enero de 1986, a las once horas. Servirá de tipo de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de febrero de 1986, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de marzo de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Una casa venforrillo, con tinado y corrales y un pedazo de terreno destinado a huerta, todo con la extensión de dos marjales, o 10 áreas 56 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, en el pago de Perulero, término de Santa Fe, que linda: Norte, la acequia; este, el camino de Atarfe, acequia de su riego en medio; sur y oeste, tierras de doña Carmen Rosales.

Inscrita al tomo 599, libro 102, folio 36 vuelto, finca número 3.238 duplicado, inscripción dieciocho.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

2.ª Parcela de tierra de riego, en el pago del Perulero, término de Santa Fe, con la extensión superficial de 39 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, con acequia del Perulero y 2 tierras de don Manuel Carril Alconchel; sur, en línea de 180 metros, con finca matriz de que se segrega, provista de cerca de alambrada; este, con finca 3.238 duplicado del Registro, y con parcela anteriormente segregada de la misma matriz, y oeste, con tierras de herederos de don Pedro Aparicio.

Inscrita al tomo 1.222, libro 180, folio 42, finca número 10.504, inscripción primera.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.009-C (77440).

IBIZA

Edictos

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/1985, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de don Antonio Roig Palau y don José Juan Planells, seguidos contra don José Torres Prats, en reclamación de la cantidad de 4.403.994 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 23 de diciembre, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 27 de enero, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 26 de febrero, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la

Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de tierra de secano con árboles, situada en San José Can Bernat Palerm, de una cabida de 3.852 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 292, libro 50 de San José, folio 67 vuelto, finca número 2.913, inscripción tercera.

Valorada en 866.700 pesetas.

2. Nuda propiedad de la hacienda Can Vicent Simón, sita en San José, de una cabida de 97.052 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 296, libro 51 de San José, folio 176, finca número 3.025, inscripción tercera.

Valorada en 16.984.100 pesetas.

3. Nuda propiedad de una porción de tierra de secano con árboles, bosque y casa, sita en San José, Can Vicent Simón, de una cabida de 8.250 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 950, libro 174 de San José, folio 19, finca número 3.312-N, inscripción cuarta.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

4. Porción de tierra de secano con árboles, sita en San José, lugar conocido Es Cucó, de una cabida de 2.200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 339, libro 59 de San José, folio 110, finca número 3.754, inscripción tercera.

Valorada en 760.000 pesetas.

5. Porción de tierra de secano, sita en San José, Es Cucó, de una cabida de 41.055 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 582, libro 106 de San José, folio 193, finca número 9.872, inscripción primera.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Ibiza, 1 de octubre de 1985.—El Juez, Juan Ignacio Lope Sola.—El Secretario.—18.029-C (77450).

★

Don Juan Ignacio López Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 63/1985, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de don Bartolomé Mari Cardona y don José Molina López, seguidos contra don José Torres Prats y doña Antonia Tur Mari, en reclamación de la cantidad de 6.103.759 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos.

Primera subasta: El día 27 de diciembre y hora de las diez.

segunda subasta: El día 29 de enero y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 25 de febrero y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de tierra de secano con árboles, sita en San José, Can Bernat Palerm, de una cabida de 3.852 metros cuadrados. Inscrita al tomo 292, libro 50 de San José, folio 67 vuelto, finca número 2.913, inscripción tercera. Valorada en 866.700 pesetas.

2. Nuda propiedad de la hacienda «Can Vicent Simón», sita en San José; de una cabida de 97.052 metros cuadrados. Inscrita al tomo 296, libro 51 de San José, folio 176, finca número 3.025, inscripción tercera. Valorada en 984.100 pesetas.

3. Nuda propiedad de una porción de tierra de secano con árboles, bosque y casa, sita en San José, Can Vicent Simón, de una cabida de 8.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 950, libro 174 de San José, folio 19, finca número 3.312-N, inscripción cuarta. Valorada en 2.750.000 pesetas.

4. Porción de tierra de secano con árboles, sita en San José, lugar conocido por Es Cuco, de una cabida de 2.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 339, libro 59 de San José, folio 110, finca número 3.754, inscripción tercera. Valorada en 760.000 pesetas.

5. Porción de tierra de secano, sita en San José, Es Cuco, de una cabida de 41.055 metros cuadrados. Inscrita al tomo 582, libro 106, de San José, folio 193, finca número 9.872, inscripción primera. Valorada en 8.250.000 pesetas.

Ibiza, 1 de octubre de 1985.-El Juez. Juan Ignacio López Sola.-18.028-C (77449).

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 329/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Decoraciones y Construcciones León, Sociedad Limitada», sobre reclamación de

1.560.228 pesetas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 por 100 del precio en que ha sido valorada para subasta, la finca urbana que se relaciona a continuación, especialmente hipotecada a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y que se describe así:

Finca 303.-Vivienda P de la planta alta tercera, bloque II del edificio en Oviedo al sitio de «La Estrecha» o «El Mesón», de carretera N-630, Adanero-Gijón, con acceso al portal número 11 y situado a la derecha, subiendo su escalera. Tiene una superficie construida de 93 metros cuadrados y 26 decímetros cuadrados. Tomando como frente el patio central, linda: Frente, vuelo de este patio; derecha, cuerpo del mismo edificio y boque correspondiente al portal número 12; izquierda, hueco de ascensor y vivienda P de la misma planta y portal, y fondo, cubierta de locales. Se le asigna una cuota de participación de 0.4629 por 100. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2126, libro 1429, folio 13, finca 16.736. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.150.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 17 de diciembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar el 10 por 100 efectivo de la valoración de la finca objeto de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran la valoración de dicha finca, con rebaja del 25 por 100; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 31 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-18.337-C (78909).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en expediente sobre presunción de fallecimiento número 322/1985 de doña Alejandra Gutiérrez Moreno, promovido por su hija doña Rocío Fernández Gutiérrez, se dice que aquélla abandonó el hogar familiar en 1950, no volviéndose a tener ninguna noticia desde esa fecha, lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 del Código Civil y 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Logroño, 24 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-La Secretaria.-18.356-C (78984).

1.ª 18-11-1985

MADRID

Edictos

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.734/1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Cogollor Gómez y doña María Isabel Arroyo Montánchez, en los que por providencia de esta fecha he

dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Madrid, calle Seseña, número 26. Vivienda letra C de la casa número 26 de la calle Seseña (bloque 2 del conjunto Amón). Está situada en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 146 metros 67 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendedero, baño, aseo, cuatro dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con fellano de acceso, escalera y letra A; derecha, entrando, con proyección de espacios libres de la finca; izquierda, con vivienda letra D, y fondo, con proyección del vuelo del subconjunto B. Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero número 15, situado en la planta primera sótano del edificio y la plaza de garaje 27 situada en la planta del primer sótano de garaje. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,53 por 100 respecto del total valor del conjunto. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 1.335, folio 137, finca número 99.337, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, se señala el próximo día 17 de diciembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con los títulos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; asimismo como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.-El Secretario.-18.344-C (78916).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado bajo el número 960/1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria San Beda, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada perseguida, en Móstoles (Madrid), avenida del Generalísimo, sin número, portal 2:

Quince. Vivienda B de la planta segunda del portal número 2, de una superficie construida aproximada de 152 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza lavadero, zona de distribución y diversos armarios empotrados y es la finca número 49.317 del Registro de la Propiedad de Móstoles II, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo del remate es el de 1.898.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura

de hipoteca por que se procede, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 citado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.341-C (78913).

★

En virtud de lo acordado en esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 897 de 1984-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador señor Moreno Doz, contra «Anjo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 1.800.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Número noventa y uno.-Vivienda señalada con el número 1.111, situada en la primera planta del portal número 11, del tipo número uno, de la casa sita en el Conjunto Residencial «Arroyo de los Sauces», en término municipal de Alpedrete. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada y vivienda número 1.011 del portal 10; al este, con zona ajardinada; al oeste, con zona ajardinada y caja de escalera, y al sur, con la vivienda número 1.122, y con zona ajardinada. A esta vivienda le es anejo una doceava parte indivisa del garaje número 10, descrita bajo el número 164 de la escritura de división horizontal, equivalente a una plaza de garaje. Representa una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 42 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.518, libro 55, folio 31, finca 3.224, inscripción primera.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 17 de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.400.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no

serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.343-C (78915).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.060/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Juan Jiménez Prieto y doña Matilde García Pesado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 135.000 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares. Nuestra Señora del Pilar, 15. Número 76. Piso octavo, letra H del bloque o torre número 3, sito en la calle de Nuestra Señora del Pilar, número 15. Es de tipo B y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, con una superficie útil de 70,275 metros cuadrados, construida de 92,480 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, hueco de entrada a la finca y escalera; izquierda, piso letra G y terrenos de la finca matriz destinados a viales, y fondo, los mismos terrenos.

Le corresponde una cuota de 1,010 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Figura inscrita la finca anterior descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.454, libro 551, folio 227, finca número 38.252, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.339-C (78911).

★

En virtud de lo acordado en esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el

número 560 de 1982 L, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra doña María Mercedes Izquierdo Fernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Quince.-Vivienda en séptima planta alta o de ático, puerta 13, tipo F, del edificio sito en Puerto Sagunto (Valencia), avenida del General Aranda, 4 y 6, con acceso al portal número 4. Superficie construida, 124 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, mirando por su fachada: Frente, terraza retranqueada de uso exclusivo de esta vivienda y vuelo sobre la citada avenida; derecha, vivienda puerta 14 de su misma escalera, rellano de acceso, luego escalera y vuelo patio de luces; izquierda, vivienda puerta 14 del portal 6 de la misma avenida, y fondo, vuelo sobre terraza de la vivienda puerta 1. Cuota de participación: 2,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.072, libro 252 de Sagunto, folio 4, finca 27.492, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 18 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-18.348-C (78920).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos hipotecarios 1.821/1981, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eladio Quintero Otero, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de quince días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta y doble y simultáneamente ante el Juzgado que corresponda de Málaga, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de enero próximo, a las once horas, con sujeción al tipo que se indicará al final de la descripción de cada finca; para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 18 de febrero siguiente, a la misma hora, ante el Juzgado de Málaga, y en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda

subasta, se ha señalado para la tercera el día 11 de marzo posterior, a la misma hora, ante el Juzgado correspondiente de Málaga y ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta (en tercera subasta se tomará el correspondiente a segunda); por ser la subasta doble y simultánea, en caso de hacerse dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes; los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con los mismos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; podrá hacerse éste en calidad de ceder.

Fincas objeto de subasta

1. Planta baja, local comercial A, situado a la izquierda, entrando, compuesto de una sola nave, con superficie de 160 metros cuadrados, que linda: Por su derecha, entrando, entrada del edificio, hueco de ascensor, escalera y local comercial B; izquierda, casa de don Antonio Mateo y otras viviendas don Eladio Quintero, fondo, patio. Elementos accesorios, soportales de la calle Victoria, a la que da frente y por donde tiene puerta de entrada, los cuales tienen una superficie de 13,36 metros cuadrados. Cuota: 4.6649 por 100.

Tasada en hipoteca en 900.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 185, folio 97, finca 13.287, inscripción segunda.

2. Planta baja, local comercial B, situado a la derecha, entrando, compuesto de una sola nave, de superficie 186,65 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, local del cine Andalucía; izquierda, entrada al edificio, hueco de ascensor, escalera y local A; fondo, patio. Elementos accesorios, soportales a la calle Victoria, a la que da frente y por la que tiene su puerta de entrada, de superficie de 12,87 metros cuadrados. Cuota: 5,5392 por 100.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Inscrita en igual Registro y tomo, folio 100, finca 13.289, inscripción segunda.

3. Planta primera, local comercial tipo A-B exterior. Compuesto de una sola nave, con superficie de 391,73 metros cuadrados, que linda: Por su frente, fachada de su situación a calle Victoria; derecha, local de cine; izquierda, casa herederos de don Antonio Mateo y otras viviendas del demandado; fondo, más viviendas del señor Quintero. El acceso a este local es a través de dos puertas situadas, una, a la derecha, y otra a la izquierda de la escalera de subida a los locales y pisos del edificio. Cuota: 11,3704 por 100, teniendo también el local un voladizo cubierto con 13,86 metros cuadrados.

Tasada en 1.900.000 pesetas.

Inscrita en igual Registro y tomo, folio 103, finca 13.291, inscripción segunda.

4. Planta primera, local comercial interior, con entrada a la izquierda de escalera de subida al edificio, compuesto de una sola nave, con superficie de 136,42 metros cuadrados. Linda: Derecha, patio de otras viviendas del demandado; izquierda, uno de los dos patios interiores para ventilación y luces y vivienda A de plantas segunda y tercera; fondo, viviendas del demandado, dando frente al rellano de escalera, patio

interior, viviendas B de plantas segunda y tercera y local de cine. Cuota: 3,79 por 100.

Tasada en 750.000 pesetas.

Inscrita en igual Registro, tomo e inscripción, folio 112, finca 13.297.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero, accidental.—El Secretario.—6.949-3 (77558).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.758/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José María Piqueras, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados siguientes:

Vivienda.—Piso 3.º, A, del edificio número 20 de la parcela 10 del polígono la Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), calle Duquesa de Badajoz, número 20. Está situado en la tercera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,26 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra B. Se le asigna una participación de 2,52 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.904, libro 727, folio 136, finca registral número 52.894, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.843.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.299-C (78798).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en autos 688/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Victoriano Antonio Ruiz Arroyo y doña Ana María Núñez Díaz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado siguiente:

Finca sexta.—Vivienda letra B de la planta primera de la casa número 6 del proyecto, sita en Fuenlabrada (Madrid), al sitio camino del Molino, hoy calle Suiza, número 9, con una superficie de 79 metros y 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda C de esta planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz; izquierda, vivienda A de esta planta, y fondo, en línea quebrada, vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz, próxima a calle en proyecto y con vuelo sobre zona in edificable de la parcela sobre la que se asienta la casa. Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes del inmueble una participación de 2,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.728, libro 372, folio 230, finca registral número 31.562, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.297-C (78796).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.180/1982-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan P. Cantalejo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado siguiente:

Vivienda, piso segundo, letra C, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 83,32 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta; ascensor, vivienda letra D y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda y fondo, resto de finca matriz. Cuota: Se le asigna una participación de 2 enteros 55 centésimas por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.409, libro 546, folio 82, finca registral número 46.275, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.300-C (78799).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en autos hipotecarios número 770/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Galindo Sánchez y doña María Teresa Navarro López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el bien hipotecado siguiente:

Número cuatro.-Piso primero, letra B, situado en la planta segunda de construcción. Ocupa una superficie de 88,87 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linderos: Al frente, conrellano de la escalera y vestíbulo, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando con el piso letra A de su misma planta y edificios; derecha, con parcela libre destinada a zona verde o ajardinada a la que tiene la terraza de servicio, y fondo, con piso letra A de su misma planta del edificio de la calle Cáceres, número 11, y calle Cáceres a la que tiene su terraza principal. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 11,22 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 702, libro 89, folio 88, finca registral número 6.189, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.298-C (78797).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 1.483/1983, seguidos a instancia del Procurador señor Ferrer, en nombre de «Abrasivos Manhattan, Sociedad Anónima», contra «Suministros Industriales Fer-San, Sociedad Limitada» y don Matías Matesanz Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, primer lote, y 6.000.000 de pesetas, segundo lote, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de abril próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.250.000 pesetas, primer lote, y 4.500.000 pesetas, el segundo lote, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera subasta a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Propiedad de «Suministros Industriales Fer-San, Sociedad Limitada».

Almacén sito en esta capital, calle Angel González, número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 150, tomo 357, folio 134, finca número 8.167. Linda: Lado de frente en línea de 3 metros 40 centímetros, con la calle de Angel González Tejedor y en otra línea interior paralela a la de la fachada que mide 6 metros 70 centímetros, con patio del inmueble, al que tiene un hueco; por la derecha, entrando, en línea de 30 metros con la número 13 de la calle de Angel González Tejedor, antes local número 40; por la izquierda, en dos líneas discontinuas y paralela una de 14 metros con local comercial del inmueble de que forma parte y patio del mismo y otra de 16 metros con finca

número 9, de la misma calle de Angel González Tejedor, y por el fondo, en línea de 10 metros con el lote número 50.

Segundo lote: Propiedad de don Matías Matesanz Pérez.

Piso sito en esta capital, calle de Francisco Silvela, número 71, piso quinto D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 786, folio 241, finca número 23.369. Linderos: Fondo, por su fachada, con calle Hermanos Miralles; izquierda, mirando desde dicha fachada, con piso quinto E de la misma finca; derecha, desde la misma posición, con casa número 64, de la calle de Hermanos Miralles y patio exterior de la casa, y frente, o entrada, conrellano de escalera y hueco de montacargas.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación a los señalados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.974-3 (77583).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi accidental cargo y bajo el número 421/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Natividad, don Juan de Dios, don Joaquín y don Cecilio Galiano Onsurbe, representados por la Procuradora señora Rodríguez Rodrigo, sobre declaración judicial de herederos abintestato de doña Elvira Onsurbe Fernández, la cual nació en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) el día 17 de agosto de 1906, hija legítima de don José Onsurbe Cepeda y doña Elvira Fernández Sisi.

Que en el expediente indicado se manifiesta que la referida doña Elvira Onsurbe Fernández falleció en Madrid, de donde era vecina, el día 12 de septiembre de 1983. Que falleció en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes.

Y que los únicos parientes de la causante son los solicitantes antes indicados, los hermanos Galiano Onsurbe, en línea colateral y en cuarto grado de parentesco, ya que la madre de referidos solicitantes, doña Salustiana Onsurbe Roperio, es hermana de padre de don José Onsurbe Cepeda, padre de la causante doña Elvira Onsurbe Fernández, siendo ésta hija única del matrimonio formado por don José Onsurbe Cepeda y doña Elvira Fernández, fallecidos antes que la referida causante.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 984 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto se anuncia la muerte sin testar de la aludida doña Elvira Onsurbe Fernández y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.-El Secretario.-18.314-C (78813).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.789/1983-S, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José López Sánchez y su esposa, doña Mercedes Pichardo Frago, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán, en lotes separados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que para cada una se expresará; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En término municipal de Isla Cristina (Huelva):

1. Urbana, número 4. Vivienda que ocupa la tercera planta alta de la casa de cinco plantas, en Isla Cristina, calle Serafin Romeu Porta, número 38, en la que doña Mercedes Pichardo Fragoso tiene el pleno dominio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 647, folio 29, finca 6.059.
2. Una décima parte indivisa en el local comercial de la planta baja de la casa de cinco plantas en Isla Cristina, calle Serafin Romeu Porta, número 38. Inscrita la décima parte indivisa en nuda propiedad, en favor de la demandada, en el tomo 647, folio 20, finca 6.056.
3. Una décima parte en la vivienda que ocupa la primera planta del inmueble antes referido. Inscrita la décima parte indivisa en nuda propiedad, a favor de la demandada expresada, en el tomo 647, folio 23, finca 6.057.
4. Una décima parte en la vivienda que ocupa la cuarta o última planta del inmueble ya mencionado. Inscrita la décima parte indivisa en nuda propiedad, a favor de la demandada, en el tomo 647, folio 32, finca 6.060.

Las fincas expresadas han sido justipreciadas de la siguiente forma:

La primera finca, en 4.500.000 pesetas; la segunda, en 500.000 pesetas; la tercera, en 350.000 pesetas, y la cuarta, en 450.000 pesetas, que servirán de tipo para la primera subasta.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 establecido para la primera, el día 10 de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las demás condiciones establecidas para la primera subasta, y si resultare asimismo desierta la segunda subasta, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, y demás condiciones establecidas para la segunda, el día 5 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 50 por 100 establecido para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.034-3 (78857).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial

sumario número 783/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Dionisio García Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 750.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Francisco de Toledo, 98.

Como de la propiedad de don Dionisio García Alonso, según testimonio de compra que se une como documento número 10:

Número cuatro.-Piso bajo, letra C, de la casa número 98 del grupo «Reyes», sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros y 52 decímetros cuadrados; y linda: Frente, con vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado con la casa 99 del mismo grupo «Reyes»; derecha, entrando, con portal de entrada; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa 99 del mismo grupo. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6 enteros 47 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.516, libro 589, folio 181, finca número 43.532, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.342-C (78914).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 784-G de 1984, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Domingo de la Antonia Cotarelo y doña Lucrecia Díaz Chico, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de

tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Piso tercero, letra A, del edificio número 66, en la parcela 2 del polígono Valle Aguado, en término municipal de Coslada (Madrid), hoy, calle Méjico, número 66.

Está situado en la tercera planta.

Ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros cuadrados. Consta de estar, comedor-terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño.

Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, con hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D, y derecha, entrando, con vivienda letra B.

Se le asigna una participación del 4,62 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.408, libro 130, folio 199, finca registral número 9.927, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 2.018.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o sucesivos siguientes, a la misma hora, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación y no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-18.318-C (78895).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, autos número 339/1985-A contra «Inmobiliaria Sancre, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de la demandada que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 17 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.466.750 pesetas cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Inmuebles objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid).—Calle Zamora, c/v, calle Palencia, bloque 40.

Número diecisiete.—Vivienda en planta cuarta, señalada con el número 1, tipo B. Ocupa una superficie construida de 81,06 metros cuadrados aproximados y 61,90 útiles, distribuidos en vestíbulo, salón con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, entrando, descansillo hueco de la escalera, vivienda número 4 de igual planta y patio exterior del bloque; derecha, zona del solar libre de edificación; izquierda, vivienda número 2 de la misma planta, y fondo, fachada delantera del bloque. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 2,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.707, libro 719, folio 185, finca número 59.115, inscripción segunda.

Número veintinueve.—Vivienda en planta séptima, señalada con el número 1, tipo B. Ocupa una superficie construida de 81,06 metros cuadrados aproximados y 61,90 útiles, distribuidos en vestíbulo, salón con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, entrando, descansillo y hueco de la escalera, vivienda número 4 de igual planta y patio exterior del bloque; derecha, zona del solar libre de edificación; izquierda, vivienda número 2 de la misma planta, y fondo, fachada delantera del bloque. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 2,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.707, libro 719, folio 221, finca número 59.139.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1985.—El Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—18.345-C (78917).

★

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 868/1985-D, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «La Fama Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid, finca 155, calle Comercio, 4, portal 1, escalera 3, 155, piso bajo, letra I, en planta baja o tercera de construcción, de la casa en Madrid, señalada con el número 4 de la calle Comercio, con vuelta a la de Téllez. Forma parte de la escalera 3. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 98 metros 16 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso bajo, letra J, de la escalera 3, y solar señalada con el número 2 de la calle de Comercio; izquierda, patio y pasillo distribuidor;

fondo, piso bajo, letra H, de la escalera 3, y patio, y frente, pasillo distribuidor y piso bajo, letra J, de la escalera 3. Cuota: Representa una cuota o participación de 0,491 por 100, en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de esta capital, al tomo 1.097, libro 1.036, folio 73, finca número 40.038, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, el próximo día 16 de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.541.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para ello.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales se podrán hacer en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—18.340-C (78921).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el expediente de suspensión de pagos número 281/1984, seguido a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de «Jahor, Sociedad Anónima de Instalaciones Técnicas», se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio propuesto por «Saconia, Sociedad Anónima», al que se han adherido acreedores que totalizan el 68,54 por 100 del total pasivo ordinario de la masa de acreedores, nombrándose una Comisión de acreedores integrada por «Saconia, Sociedad Anónima»; «Calvo y Munar, Sociedad Anónima» y doña Elena Fernández-Palacios Gordón, que procederá a la venta o adjudicación de los términos convenidos en los bienes, acciones y derechos de la Entidad suspensa, y demás pronunciamientos inherentes para su ejecución.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que determina la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.048-C (77603).

★

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en el expediente seguido a instancia de doña Nieves Polo Castillo, para la declaración de fallecimiento de don José Archilla Sanz, nacido en Madrid el día 13 de septiembre de 1935, hijo de Víctor y Carmen, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Zaratán, número 5, 3.º, de donde desapareció alrededor de 1961, sin que desde entonces se tengan noticias suyas.

Lo que se hace público en conocimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1985, y para su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.832-E (78832).

1.ª 18-11-1985

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el 17 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, se celebrará en este Juzgado número 8, plaza Castilla, segunda planta, y por segunda vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/1985, promovido por «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima» (ENDESA), contra la Entidad «Procesos Electrolíticos, Sociedad Anónima» (PROELSA), domiciliada a efectos de este procedimiento en Torrejón de Calzada, carretera de Toledo, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.000.000 de pesetas que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bien objeto de subasta

Tierra al camino de Humanes o Charcón, en término de Torrejón de la Calzada, de 1 hectárea 27 áreas 60 centiáreas o 12.760 metros cuadrados, en la que existe una nave industrial de una planta en la que consta, además de la oficina, despachos y servicios, con una superficie de 2.376 metros cuadrados, y linda: Norte, arroyo de Barahondas; este, Teresa Martín; sur, José Fernández, y oeste, carretera de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla-I al tomo 133, libro 14 de Torrejón de la Calzada, folio 118, finca 953.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.294-C (78793).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos ejecutivos 415/1983, instados por «Centro Europeo de Evolución Económica, S. R.», Procurador señor Monterroso, contra don Ignacio Boned Purkiss, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en término de Húmera, agregado a Pozuelo de Alarcón, camino de Húmera, señalada con el número 7. Lo construido en planta de calle mide 92,38 metros cuadrados. Consta de planta baja con la citada superficie, distribuida en comedor-estar, despacho, cocina, oficio, aseo; planta primera, con superficie de 87,36 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y dos baños, y segunda, distribuida en salón, dos dormitorios, aseo y

terrazza, con superficie de 60,11 metros cuadrados, y escalera de comunicación entre las plantas. Además, deslindado con carácter privativo, tiene una superficie de 642 metros cuadrados destinada a acceso y zona verde; en total edificado y sin edificar 156,40 metros cuadrados en planta de calle. Linda: Frente, camino de Húmera; derecha, entrando, vivienda número 8; izquierda, vivienda 8, y fondo, zona común de piscina. Cuota 11,75 por 100. Inscrita al folio 127, tomo 547, libro 85 de Pozuelo, finca 4.610.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1985 la primera; 10 de enero de 1986, la segunda, y 4 de febrero de 1986, la tercera, todas a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la primera el de 9.786.600 pesetas, en que ha sido valorada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para la segunda, el tipo indicado anteriormente con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno y bajo las demás condiciones de aquella.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquel el importe de la consignación.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.906-3 (77191).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.294/1984-L, de la mercantil «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima» (SACOP), se ha dictado resolución en el día de hoy, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debía de aprobar y aprobaba el Convenio propuesto entre la Sociedad suspensa «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima» (SACOP) y sus acreedores, el que literalmente es como sigue:

Primero.—«Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima» (SACOP), pone a disposición de todos sus acreedores todos los bienes, derechos y acciones que integran el activo de dicha Entidad.

Segundo.—La puesta a disposición de dichos bienes se efectúa con el fin de que los mismos, o el importe que se obtenga por su realización, puedan adjudicarse a todos los acreedores de «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima» (SACOP), para pago de los créditos que cada uno de ellos ostenta contra la citada Compañía, en la medida y por el orden que más adelante se dirá.

Tercero.—Para la efectividad de dicha puesta a disposición, adjudicación o realización, en su caso, de los bienes actuará una Comisión de

Acreedores que estará integrada por los siete siguientes como titulares:

- «Peginfra, Sociedad Anónima».
- «Construcciones Mirón y Gutiérrez».
- «Reynalco, Sociedad Anónima».
- «Jedemesa».
- «Fibrocementos Castilla, Sociedad Anónima».
- Antonio Borrego Cañas.
- «Esteban Orbeagoz, Sociedad Anónima».

Y por los siete siguientes, como suplentes:

- «Uralita, Sociedad Anónima».
- «Construcciones Obras Viales, Sociedad Anónima» (COVSA).
- «Railán, Sociedad Anónima».
- «J. Villa, Sociedad Limitada».
- «Ankor, Sociedad Anónima».
- «Hormigones Martínez, Sociedad Anónima».
- «Hormigones Guerrero, Sociedad Anónima».

Los suplentes entrarán a ejercer su cargo —por el orden de sus respectivos créditos de mayor a menor— en el caso de que alguno o algunos de los designados en primer lugar como titulares no aceptase el nombramiento o, después de aceptado, no tomase posesión del mismo o renunciara por cualquier causa a desempeñarlo.

La suspensión vendrá obligada a designar persona física que la represente en las reuniones de la Comisión con voz, pero sin voto. La Comisión citará a esa persona a las reuniones que estime oportuno.

Cuarto.—Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión de Acreedores actuarán a través de sus órganos de representación o de las personas que designen específicamente para ello, las cuales podrán ser sustituidas libremente por tales Entidades jurídicas. Igualmente las personas físicas podrán actuar por sí o por los representantes que designen y que podrán sustituir libremente.

Los miembros de la Comisión estarán exentos de responsabilidades que no procedan del dolo por las decisiones que adopten y los actos que ejecuten en el desempeño de sus funciones.

Como compensación de su labor percibirán en conjunto el 5 por 100 del producto de los bienes que liquiden o adjudiquen en pago.

Quinto.—Se consideran acreedores de «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima» (SACOP), a los efectos del presente convenio, todos aquellos que figuren comprendidos en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado. Ello no obstante, la Comisión de Acreedores queda facultada para reconocer como acreedores a quienes hayan sido indebidamente omitidos, siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuese debida a negligencia del acreedor, pudiendo asimismo ampliar o disminuir la cuantía de los créditos previa justificación documental. Igualmente podrá sustituir total o parcialmente el titular de un crédito cuando, por cesión del mismo o por pago efectuado por una tercera persona, se haya producido una subrogación total o parcial en el acreedor. Estará asimismo facultada para ejercitar las acciones legales que correspondan a la suspensión en orden a la calificación correcta de los créditos si a ello hubiere lugar.

Sexto.—La Comisión de Acreedores queda ampliamente facultada por el presente convenio para:

a) Regular su propio funcionamiento, incluidas las formalidades para la renuncia y sustitución de sus miembros y las demás cuestiones atinentes a dicho funcionamiento. Las decisiones se tomarán, en todo caso, con el voto favorable de cuatro comisionados, como mínimo.

b) Realizar todos los actos de disposición, administración y conservación de los bienes que se ponen a su disposición, pudiendo contratar el personal necesario para ello.

c) Realizar aquellos convenidos que estime convenientes o necesarios para la mejor conservación o aprovechamiento de cualquier partida de,

activo; transigir cualquier cuestión en que esté interesada la Sociedad.

d) Continuar las obras que estén en marcha, terminarlas, rescindir las, liquidarlas, cederlas o subcontratarlas y realizar cualquier otro acto de administración o disposición en relación con dichas obras y con las que ya estuvieren terminadas, inclusive recepciones provisionales y definitivas, y

e) Ostentar las más amplias facultades en orden a la enajenación por cualquier medio jurídico de los bienes que integran el activo de la Entidad suspensa y para el reparto del producto entre sus acreedores.

Séptimo.—El pago a los acreedores se efectuará por el siguiente orden:

En primer lugar, a los acreedores de la masa, y en particular y con carácter preferente, las costas y los gastos causados por la tramitación del expediente de suspensión de pagos, incluyéndose en ellas las tasas, suplidos y honorarios de Letrado, computados estos últimos de acuerdo con las normas orientadoras de honorarios profesionales del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, deduciendo las provisiones de fondos ya realizadas.

En segundo lugar, a los acreedores con derecho de abstención, de acuerdo con las normas legales sobre preferencia de créditos, y en tercer lugar, a los acreedores ordinarios a prorrata del nominal de sus respectivos créditos.

Octavo.—Los créditos se pagarán de dos formas diferentes: en metálico y en especie, según las fórmulas que se desarrollan en las estipulaciones que siguen.

Noveno.—La Comisión cobrará todos los créditos liquidados, y su importe —una vez efectuada una reserva que permita atender sus gastos y los de ejecución de este convenio— se distribuirá inmediatamente por la Comisión de Acreedores entre las personas físicas o jurídicas titulares de créditos contra la suspensión debidamente reconocidos.

Décimo.—La Comisión podrá ofrecer a los acreedores de la suspensión sus bienes y derechos, para que aquellos que lo deseen puedan adquirirlos en los términos y condiciones que se establecen en este pacto.

La Comisión podrá sacar a subasta con este fin los bienes de la suspensión en uno o varios lotes y en el momento que estime más adecuado, con los requisitos, formalidades, medios y formas de pago que fijará en las respectivas convocatorias, siempre que se asegure las reglas de libre y leal concurrencia y el principio de mayor beneficio.

La Comisión podrá sacar los bienes de nuevo a subasta cuantas veces lo estime necesario.

Undécimo.—Cuando la Comisión acuerde no sacar determinados bienes a subasta o cuando, celebrada ésta, no los adquieran los acreedores y no crea oportuno repetirla, procederá a enajenarlos para hacer pago con su producto a los acreedores.

Décimosegundo.—Si en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha en que se notifique a cualquier acreedor en el domicilio que consta en los autos del expediente de suspensión de pagos la existencia de alguna cantidad a percibir y que obre en poder de la Comisión de Acreedores, aquel no se hiciera cargo de la misma, caducará el derecho a cobrar las señaladas sumas y se destinará a pagar el importe de los créditos pendientes de satisfacción en dicha fecha.

Décimotercero.—La Entidad suspensa pondrá a plena disposición de la Comisión aquellos documentos públicos y privados, así como los demás del tráfico comercial existentes en sus archivos que sean necesarios para la realización, conservación o defensa de los bienes objeto de este convenio.

Décimocuarto.—Compete a la Comisión de Acreedores, designada en este convenio como representante de la masa de acreedores de «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima» (SACOP), y con expresa exclusión de éstos individualmente, el ejercicio de todas las acciones

y derechos contra terceros, incluso tercerías de dominio o de mejor derecho, así como cualquier transacción respecto de los mismos.

A partir del momento en que se otorguen y entreguen los poderes a la Comisión, la suspensión no podrá realizar acto alguno de administración o disposición, excepto aquellos para los que reciba instrucciones escritas de la Comisión, que sufragará los correspondientes gastos.

Decimoquinto.—La suspensión se compromete a solicitar del Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la aprobación del convenio, la expedición de los pertinentes edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la cual se llevará a efecto dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega por el Juzgado de dichos edictos. De no llevarse a cabo cuanto antecede, se entenderá incumplido el convenio.

Decimosexto.—En el plazo de treinta días desde que este convenio gane firmeza, «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima» (SACOP), otorgará poderes irrevocables con las más amplias facultades de disposición, administración y representación, para que las facultades que se confieren a la Comisión de Acreedores puedan ejecutarse por dos cualesquiera de sus miembros.

La Sociedad suspensa queda obligada a ampliar dicho poder en los términos en que le sean solicitados por escrito de la Comisión de Acreedores, en el supuesto de que ésta estimase necesario para el cumplimiento del convenio contar con alguna facultad que no figure en el poder.

En todo caso, se hará constar en el poder que se otorga con carácter irrevocable dada la finalidad del presente convenio hasta que por la Comisión de Acreedores se hayan cumplido las misiones que en este convenio se le encomiendan y haya sido totalmente ejecutado el mismo.

El no otorgamiento del poder a favor de la Comisión de Acreedores, la no ampliación del mismo cuando ésta lo solicite, a la revocación del apoderamiento o de su ampliación antes de la total ejecución del convenio serán considerados como incumplimiento de éste a todos los efectos legales.

Decimoséptimo.—Con la puesta a disposición de los bienes a que este convenio se refiere quedarán finiquitadas las relaciones entre la Entidad suspensa y sus acreedores, pero sin que se extingan los derechos que tales acreedores ostentan contra terceras personas o entidades como consecuencia de avales o garantías prestadas por las mismas de las obligaciones de «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima» (SACOP), cuyas garantías continuarán subsistentes. Igualmente conservarán los acreedores de «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima» (SACOP), las acciones que les correspondan contra las personas o entidades, distintas de la Entidad suspensa, firmantes de escrituras públicas, pólizas, letras de cambio o cualquier otro documento de que sean tenedores y en los que se refleje el crédito que los mismos ostentan contra la Entidad suspensa.

Decimooctavo.—El testimonio que se expedirá por el Juzgado, del convenio aprobado, con expresión de su firmeza, servirá de título suficiente para que por los Registradores de la Propiedad donde la suspensión tuviera bienes inscritos se proceda a levantar dichas cargas, así como su inscripción o toma de razón en el Registro Mercantil de esta provincia.

La suspensión se compromete, mediante la aceptación de este convenio, a presentar a la Comisión de Acreedores un informe del estado y situación de cada uno de los bienes que componen su acervo patrimonial.

Notifíquese y publíquese la parte dispositiva de la presente resolución para conocimiento de los acreedores afectados, publicación que mediante edictos se harán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico «El Alcázar», librándose los correspondientes despachos para que todo ello tenga lugar.

Así lo dispuso, mandó y firma V. I., doy fe.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.—Rubricados.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—18.301-C (78800).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de quiebra voluntaria número 1.178/1985-B, de la Entidad «Compañía Española de Licores, Sociedad Anónima» (en liquidación), con domicilio en Madrid, vía de los Poblados, sin número, edificio «Indubuilding», con una cuantía de pasivo de 271.903.855 pesetas, y en cuyos autos civiles, por auto del día de la fecha, se ha acordado señalar la práctica de la Junta de acreedores de la quebrada, para la designación de Síndicos, el próximo día 19 de diciembre del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, 3.º

Igualmente, que en dicha resolución se ha designado Comisario de la quiebra a don Gregorio Mingot Conde, mayor de edad, de esta vecindad, y depositario a don José Ignacio Sandeogarcías García, mayor de edad, de esta vecindad.

Se advierte a cualquier persona o Entidad que no se deberá hacer pago alguno a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlo por ilegítimo, debiendo hacerlo al depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder cualquier cosa o pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los Síndicos, depositario y Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento que de no hacerlo podrán ser considerados cómplices de la quiebra.

Y a fin de que el presente edicto sirva de publicidad:

- 1) De la declaración de estado legal de quiebra de la Entidad «Compañía Española de Licores, Sociedad Anónima» (en liquidación).
- 2) Del señalamiento de la Junta primera de acreedores para designación de Síndicos, haciendo saber a los acreedores que deberán comparecer por sí personalmente o por medio de apoderados con poder bastante para el acto, con apercibimiento de que caso de no hacerlo les parará el perjuicio conforme a la Ley.
- 3) Del requerimiento a cualquier persona o entidad que tenga en su poder cosas de la pertenencia de la quebrada.

Se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—18.293-C (78792).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del Juzgado número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.607 del pasado año 1984, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, contra la Entidad «Inmobiliaria Nueva Avenida de la Paz, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, y en tres lotes diferentes, las tres fincas, señaladas con los núme-

ros 3, 4 y 5 de las cinco fincas objeto de la demanda, que a continuación se describen:

Finca señalada con el número 3 de las de la demanda, número registral 13.037 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Estudio-vivienda número 9; situado en la planta de segundo sótano del edificio número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid, hoy Condado de Treviño, número 2 (edificio 1). Tiene una superficie aproximada de 85,08 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de distribución por donde tiene el acceso y patio interior; derecha, entrando, estudio número 10 de igual planta; izquierda, estudio-vivienda número 8 de igual planta y patio interior, y al fondo, zona ajardinada. Tiene cocina y baño, así como una terraza a zona ajardinada, con tres huecos y una ventana y una terraza con un hueco al patio interior. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble, de 0,128 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 634, folio 231, finca número 13.037, inscripción segunda.

Finca señalada con el número 4 de las de la demanda, número registral 13.039 del Registro de la Propiedad citado.

Estudio-vivienda número 10 situado en planta de segundo sótano, del edificio número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid (hoy Condado de Treviño, número 2 (edificio 1)). Tiene una superficie aproximada de 67,16 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de distribución, por donde tiene su acceso, y estudio-vivienda número 11 de igual planta; derecha, entrando, estudio-vivienda número 11 de igual planta y muro este del edificio; izquierda, estudio-vivienda número 9 de igual planta, y al fondo, zona ajardinada. Tiene cocina y baño, así como una terraza a zona ajardinada, con dos huecos. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 0,101 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 634, folio 235, finca número 13.039, inscripción segunda.

Finca señalada con el número 5 de las de la demanda, número registral 13.041 del Registro de la Propiedad citado.

Estudio-vivienda número 11, situado en la planta de segundo sótano del edificio número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid (hoy Condado de Treviño, número 2, edificio 1). Tiene una superficie aproximada de 53,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de distribución, por donde tiene el acceso, y estudio-vivienda número 10 de igual planta; derecha, entrando, local garaje; izquierda, con zona ajardinada, y al fondo, local garaje. Tiene cocina y baño. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor de inmueble, de 0,81 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 634, folio 238, finca número 13.014

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, edificio de Juzgados, de Madrid, el día 16 de diciembre de 1985 y hora de las once de su mañana. Que las meritadas fincas objeto de la subasta salen a la venta sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salieron en la segunda subasta, o sea, la finca número registral 13.037, la suma de 2.250.000 pesetas, la finca número registral 13.039, la suma de 2.250.000 pesetas, y la finca número registral 13.041, 2.250.000 pesetas. Sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—7.035-3 (78858).

Anuncio judicial

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente número 1.230/1985, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Construcción e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA), con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 1, 1.^o, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz Cañavate, dedicada a la realización de toda clase de obras de construcción y similares, tanto oficiales como particulares, habiendo sido designados interventores judiciales los economistas don Javier Ramos Torre y don Francisco Fernández Montes, con domicilio en calle General Pardiñas, 41, y calle Herrerros de Tejada, 6, 4.^o, respectivamente, y como tercer interventor, en representación de la masa de acreedores, a la Tesorería General de la Seguridad Social, los que, previa aceptación, empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones comerciales de dicha Sociedad.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad suspensa a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Secretario, Elola Somoza.—18.296-C (78795).

Edicto

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.481/1984-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima», contra la «Sociedad Comercial de Automoción y Recambios» (CRASA), se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas propiedad de la demandada que después se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 19 de diciembre del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirán de tipos para la subasta las cantidades de 4.500.000 pesetas para la finca a); 4.500.000 pesetas para la finca b); 4.500.000 pesetas para la finca c), y 4.788.729 pesetas para la finca d), respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas

a) Trozo de tierra de secano en la Diputación de Las Torrecillas, del término de Lorca, de cabida 68 áreas 59 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 2 celemines 7 octavos y 2 céntimos de celemin, que linda: Norte, camino de 6 metros de anchura; sur, resto de finca de donde se segregó, carretera nacional 340, en medio; levante, Juan Ruiz Millán, y poniente, Juana Ruiz Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.931, folio 112 vuelto, finca número 26.449, inscripción tercera.

b) Trozo de tierra de secano en la Diputación de Las Torrecillas, del término de Lorca, de cabida 68 áreas 59 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 2 celemines 7 octavos y 6 céntimos de otro, del marco de 8.000 varas, que linda: Norte, camino de 6 metros de anchura; sur, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, carretera nacional 340, en medio; levante, finca de doña Ursula Ruiz Millán, y poniente, don Manuel Ruiz Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.931, folio 113 vuelto, finca número 26.651, inscripción tercera.

c) Trozo de tierra de secano en la Diputación de Las Torrecillas, del término de Lorca, de cabida 68 áreas 59 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 2 celemines 7 octavos y 6 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, que linda: Norte, camino de 6 metros de anchura; sur, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, carretera nacional 340, en medio; este, Juana Ruiz Millán, y poniente, camino que llaman de la Cerámica del Guadalentín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.931, folio 115 vuelto, finca número 26.453, inscripción tercera.

d) Parcela de terreno sita en la Diputación de Sutillena, del término de Lorca, que ocupa una total superficie de 851 metros cuadrados; Linda: Oeste, en línea de 27,70 metros, y sur, en línea de 31,04 metros, edificio propiedad de la «Sociedad Comercial de Automoción y Recambios, Sociedad Anónima»; este, en línea de 27,87 metros, camino o calle, sin nombre y norte, en línea de 29,50 metros, matriz de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.928, libro 1.616, folio 173 vuelto, finca número 40.191, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—18.323-C (78900).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 449/1985, obran autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador señor Quetglás Mesquida en nombre y representación de don Sebastián Gomila Quetglás y doña Juana Sureda Fullana contra don Esteban Llodrá Perelló y doña Sebastiana Sureda Durán en reclamación de 2.700.000 pesetas de principal, más la suma de 500.000 pesetas señaladas para costas, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que luego se dirán por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 20 de diciembre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa y corral, sitos en Manacor, señalada con el número 11, de la calle de la Soledad, que mide 82 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.125, libro 394, folio 121, finca 16.338.

Dado en Manacor a 18 de octubre de 1985.—El Juez, Antonio José Terrasa García.—La Secretaría.—18.021-C (77444).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 267/1984 se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don Rafael Fernández Hernández, representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Miguel Torres Moral, mayor de edad, casado, vecino de Montemayor, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el inmueble que a continuación se reseña, celebrándose la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1985, a las doce treinta horas.

Bienes

Casa número 5 de la avenida de Córdoba, de la villa de Montemayor, con superficie de 505 metros cuadrados, inscrita al folio 123 del libro 98 de Montemayor, finca número 5.845, inscripción a nombre de Miguel Torres Moral y de su esposa en el Registro de la Propiedad de La Rambla. Valorada pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El inmueble sale a subasta por la cantidad antes consignada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y éstas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los autos no constan los títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro de

la Propiedad sobre las cargas y gravámenes a que están afecto el inmueble, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en primera subasta, los bienes saldrán a segunda subasta por las mismas condiciones antes reseñadas, aunque su valor será rebajado en un 25 por 100, celebrándose el día 20 de enero de 1986, a las doce treinta horas.

De no haber postores en segunda subasta, los bienes nuevamente saldrán a tercera, también en las mismas condiciones, aunque sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1986, a las doce treinta horas.

Se hace constar que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Dado en Montilla a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.-El Secretario.-4.797-D (78925).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 286/1980, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 a instancia de Don Bartolomé Vals Sistacha, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Torres Piñero, contra don Rogelio Fernández, Sociedad Anónima, con domicilio social en León, avenida de Madrid, número 113, y por primera vez, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se describe así:

Al nombramiento de «Las Lagunas», término de Orense, solar de 12.071 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Orense a Monforte y Puebla de Brollón denominada también carretera de La Lonia; sur, camino de Tejera; este, de Leonardo Iglesias y Antonio del Río, y, oeste, casa y solar de Juan Manuel Vilarchao y fincas de Juan Prol y Benito Gómez. Sobre este terreno existen las edificaciones siguientes:

A) A la derecha, entrando, adosado a la pared, un pabellón de planta baja de 23 metros, 90 decímetros cuadrados dedicado a portería.

B) En la segunda mitad, aproximadamente del fondo del solar un gran pabellón formado por tres naves perpendiculares a la línea de fachada, unidas dos por una cuarta nave que pasa a formar una planta en U; entre las ramas de esta U y elevado está el cuerpo destinado a dirección y oficinas, el cual consta de una planta abierta y una planta primera que constituyen aquellas dependencias propiamente dichas; y adosadas dichas naves, en sus partes lateral y posterior otras dos edificaciones más. Todo este pabellón de la superficie de 1.905 metros cuadrados, está dedicado a dirección de oficinas, calderería, montajes, galvanizado, modelos para fundición, retretes, carbonería, cuarto de herramientas y patios.

C) Casi al fondo del terreno, otro pabellón de la superficie de 905 metros 25 decímetros cuadrados con dos cuerpos adosados al mismo, incluidos en aquella superficie dedicados a fábrica de fundición revarbado y oficinas del maestro.

D) El resto del terreno, de la superficie de 9.226 metros y 85 decímetros cuadrados, está dedicado a un gran campo de industria de construcciones metálicas. En dichas edificaciones se han utilizado muros de piedra cubierta con armamento, digo, armaduras metálicas, pies derechos metálicos, con cierres de ladrillo y entre éstos carpintería metálica y estructura de hormigón armado de forjados en oficinas.

Sobre el terreno o solar, existe hoy un edificio que ocupa 900 metros cuadrados, o sea, 18 metros de frente por 50 metros de fondo destinado a construcciones metálicas cuyos linderos son: Norte, carretera de Orense a Monforte y Puebla de Brollón, denominada también carretera de La Lonia; oeste, tierras de Juan Manuel Vilarchao Romasanta, sur y este, terrenos de la finca, correspondiendo la fachada principal a la citada carretera de Orense a Puebla de Brollón.

La subasta tendrá lugar a las once treinta horas del día 30 de diciembre próximo, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro se encuentra en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a cuantos deseen examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, consistente en 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a las once horas del día 27 de enero de 1986, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo inicial y, si también esta quedase desierta, se señalan las once horas del día 28 de febrero de 1986 para la tercera, sin sujeción a tipo.

En estas dos subastas regirán las mismas condiciones señaladas para la primera anteriormente.

Dado en Orense a 31 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.-El Secretario.-4.771-D (77510).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 110/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra doña Francisca Giner Aracil y don José Poveda Gomis, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, 1.402.000 pesetas de intereses y 500.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de diciembre, a las doce cincuenta horas, y cuya celebración se practicará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de su valoración.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento desti-

nado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana 1. Local comercial en la planta baja derecha entrando en el edificio sito en la villa de San Juan, de Alicante, calle Capitán Martí, número 4. Mide 4 metros 65 centímetros de frente por 17 metros de fondo, y una superficie útil de 65 centímetros cuadrados y patio descubierta de 12 metros cuadrados, con un cuarto de aseó. Tiene su entrada directa desde la calle, y linda: Derecha entrando, terrenos de Carlos Climent Pérez; izquierda, puerta de entrada, portal, escalera y patio correspondiente al local comercial de la misma planta, y espalda, terrenos de Carlos Climent Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 499, libro 89 del Ayuntamiento de San Juan, folio 20 vuelto, finca 8.388, inscripción quinta. Valorada en 3.310.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de octubre de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-18.280-C (78780).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 220/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Manuel Martínez Cremades y doña Mercedes Saura Martínez, en reclamación de 4.900.000 pesetas de principal, 1.066.762 pesetas de intereses y 1.617.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de su valoración.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. 69. Vivienda derecha, letra F, de piso sexto, zaguán y escalera, del Doctor Pascual Pérez, 24, hoy 28, del edificio «Iris Park», de Alicante. Mide 160 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasos, salón-comedor, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, dos aseos, solana en fachada y galería al patio. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, patios de luces; izquierda, calle del Doctor Pascual Pérez; fondo, viviendas izquierda del mismo piso y edificio, zaguanes y escalera de Doctor Pascual Pérez, 24-A, hoy 30, y Angel Lozano, 8-A, hoy 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 597, libro 87, folio 234, finca 5.253, inscripción tercera. Valorada en 4.687.500 pesetas.

2. 1-13. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 13 del sótano del edificio «Iris Park», sito en la calle del Doctor Pascual Pérez y vuelta a la de Angel Lozano, con entrada directa desde esta última calle, bajo el número 12 de la ciudad de Alicante. Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados, y está señalizada con pintura en el suelo y pared del fondo. Linderos, llegando de la rampa de acceso directo: Frente, zona de paso de esta plaza; derecha, caja de escalera del zaguán, número 30 de Doctor Pascual Pérez; izquierda, plaza número 12, y fondo, la ciudad calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.053, libro 272, folio 196, finca 21.673, inscripción segunda. Valorada en 650.000 pesetas.

3. Casa sita en el término de Guardamar del Segura, partido de la Marina del Molar. Se compone de planta baja, destinada a servicios y garaje, y de planta alta, distribuida en varias dependencias, constituyendo una vivienda unifamiliar. La superficie construida es de 150 metros cuadrados, y el resto, esto es, 168 metros cuadrados, destinados a jardín. Linda: Frente o este, con pinada del Estado; sur, en línea de 34 metros 60 centímetros, con solar de doña María Dolores Saura Martínez, y oeste, con camino en servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 995, folio 9, libro 110 de Guardamar del Segura, finca 9.631, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de octubre de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-18.278-C (78778).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 75/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Francisco Valero Girona y doña Isabel Valero Martínez, en reclamación de 8.300.000 pesetas de principal, 359.666 pesetas de intereses (41.500 pesetas de comisiones) y 3.000.000 de pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de diciembre, a las doce cuarenta horas, y cuya celebración se practicara bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de su valoración.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Casa habitación sita en la villa de Benijófar (Alicante), calle Calvo Sotelo, número 10; es de planta baja con patio descubierta, mide 200 metros cuadrados, teniendo 12 metros 90 centímetros de fachada. Linda: Este, calle de Calvo Sotelo; oeste, resto de finca de que se segregó de don Antonio Cases Montesinos; norte, calle Corazón de Jesús, y sur, Juan Cases Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 287, libro 6 de Benijófar, folio 155, finca 650, inscripción quinta. Valorada en 9.202.044 pesetas.

2. En el término de Benijófar (Alicante), en el sitio conocido por Cañada Marsa, tierra monte, de haber 5 tahúllas aproximadamente, equivalentes a 59 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, José Girona Sánchez; sur, Dolores Hernández Roz; este, Concepción y María Girona Aracil, y oeste, vereda de lo Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 731, libro II de Benijófar, folio 104, finca 1.234, inscripción cuarta. Valorada en 5.219.854 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de octubre de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-18.279-C (78779).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por, Caja Rural «Bonanza del Mediterráneo», contra don Roberto Villa Montero y doña Carmen Cases, en reclamación de 1.550.000 pesetas de principal, 103.333 pesetas de intereses, 7.750 de comisiones y 515.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 12 de diciembre, y hora de las trece, y cuya celebración se practicará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de su valoración.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate,

excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana. En término de Benijófar, partido del Alto de la Pollesa, solar de 10 metros de fachada por 20 de fondo, en total 200 metros cuadrados, que linda: Norte, sur y este, calle en proyecto; oeste, Francisco Valero Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 597, libro 9 de Benijófar, folio 108, finca número 1.011, inscripción primera. Valorada en 3.010.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de octubre de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-18.282-C (78782).

OVIEDO

Edictos

Don Manuel Vigente Avello Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 698/1984, promovidos por Caja Rural Provincial de Asturias, representada por el Procurador señor Riestra, contra José Manuel Cañal Duque y Enedina Villanueva Fernández, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, de cuyo requisito quedará relegado el ejecutante.

Segunda.-Que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 6.440.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, predio número 38, planta segunda, vivienda o apartamento tipo B, con entrada directamente desde la escalera más cercana al camino-calle del lindero sur, o sea, la número 1, y a través de la misma, del edificio-casa o bloque de viviendas, sito en términos de Celorio, Concejo de Llanes, en La Ería y lugar de La Vega, de superficie de 53 metros 50 decímetros cuadrados, y compuesto de dos dormitorios, cocina, comedor, aseo y terraza. Linda, según se entra por la escalera: Al frente o norte, dicha escalera I del

total bloque de viviendas que queda como elemento común; espalda sur, acceso que también queda como elemento común y a su vez toca con el camino calle; derecha, entrando u oeste, predio número 37 del total bloque de viviendas, y a la izquierda u oeste, acceso que llega al patio central del inmueble. Es anejo a esta vivienda uno de los departamentos a carbonera o cuarto trastero de los que integran el predio 3 en la planta del sótano del total bloque de viviendas o finca matriz número 69.133. Representa con su carbonera aneja una cuota total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2,85 por 100. Inscrito al registro de Llanes, tomo 729, libro 483, folio 117 vuelto, finca número 71.325.

16. Piso cuarto derecha entrando por el portal, izquierda por la escalera y con entrada independiente por ésta, de la casa señalada con el número 12 de la calle Hermanos Pidal, en Oviedo. Tiene una superficie de 107 metros 9 decímetros cuadrados y consta de seis piezas, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y armarios empotrados. Linda: Por el frente, con la avenida Central, en parte, con el piso cuarto izquierda entrando al portal; derecha, con patio, digo, linda por el frente, con la avenida de su situación; izquierda, entrando, caja de escalera, patio común central, en parte, con el piso cuarto izquierda entrando al portal; derecha, con patio medianero y con terreno de los señores Menéndez de Lurca, y al fondo, con patio común que le separa de los bienes de dichos señores Menéndez de Lurca. A este piso le corresponde una de las 16 carboneras existentes en el sótano delantero del edificio. En los elementos comunes del inmueble tiene señalado una participación de 6,05 por 100. Inscrita al tomo 201, libro 585, folio 152, finca 39.993.

Número 15. Piso primero letra c), tipo E-1, enclavada en el edificio señalado con el número 16 de la calle Pérez de la Sala y 3 de la plaza de la Gesta, con entrada por la primera calle, citada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio; ocupa una superficie útil de 62 metros 54 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, por donde hace chaffán con las calles Pérez de la Sala y plaza de la Gesta; izquierda, piso primero letra B, caja de ascensor y pasillo descanso de la escalera, y fondo, pasillo descanso de la escalera y piso primero letra D. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 1,04 por 100 y en los gastos que se originen en el portal número 16 de Pérez de la Sala 3,11 por 100. Inscrita al tomo 1.765, libro 1.116, folio 184, finca número 17.765.

Tres enteros ochenta centésimas por ciento de la finca o predio número 4.-Local de planta de sótano destinado a garaje, que ocupa una superficie de 438 metros 85 decímetros cuadrados aproximadamente, enclavado en la casa señalada con el número 16 de la calle Pérez de la Sala y número 5 de la plaza de la Gesta, en esta ciudad de Oviedo. Linda: Al frente o sur, con la calle Pérez de la Sala y número 5 de la plaza de la Gesta, en esta ciudad de Oviedo. Linda: Al frente o sur, con la calle Pérez de la Sala, por debajo de la rasante caja de escalera, edificio números 20-22 de la calle Pérez de la Sala y local destinado a servicios comunes del edificio y zona destinada a uso común de paso; al este, cajas de escalera, y por debajo, la rasante, plaza de la Gesta y local destinado a servicios comunes del edificio; al oeste, edificio números 20-22 de la calle Pérez de la Sala, caja de escalera y zona destinada a uso común de paso, y al norte, con zona destinada a uso común de paso, cajas de escalera y bienes de inmobiliaria «La Voz de Asturias». Tiene el valor total del inmueble una participación de 5 por 100. A este predio le corresponde en la zona de paso elemento común de la planta de sótano una participación del 100 por 100. La participación indivisa de este predio da derecho al uso y disfrute exclusivo de las zonas de acceso y movimiento de vehículos y personas, así como a la parcela señalada con el número 5 de las marcadas

en el suelo de dicho sótano. Inscrita al tomo 1.765, libro 1.116, folio 143, finca 17.743.

Dado en Oviedo a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avello Casieles.-La Secretaria.-18.328-C (76904).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 341/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Santiago Gabárriz Giménez y doña Ana Fernández Jiménez, domiciliados en La Carisa-La Corredoria (Asturias), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.067.000 pesetas (pacto escritura), con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

1. En el edificio número 3 de la calle Central, en la Carisa, La Corredoria (Asturias). Predio número 4, planta baja, derecha, que es la del frente mirando al edificio desde la calle y entrando al portal, tipo G, letra A. Destinado a vivienda, integrado por varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 49,79 metros cuadrados.

Tiene su entrada por el portal del edificio y, entrando por la puerta de acceso a la vivienda, linda: Por el frente, con el portal del edificio y aparcamiento de la calle Central; por la izquierda, con la planta baja del fondo a la derecha del edificio; por la derecha, con aparcamiento de la calle Central, y por el fondo, igualmente con aparcamiento de la misma calle. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, señalado con el mismo número de predio a que corresponde, ubicado en el piso sexto o bajo-cubierta del edificio. Tiene en el valor total del inmueble una participación del 3,85 por 100. Participación en el resto de la finca matriz, cuya cabida actual es de 12.140 metros cuadrados y cuyo resto es común a todo el conjunto arquitectónico de los 15 edificios del que el presente forma parte.

Corresponde al predio descrito una participación indivisa de 274 avas partes en dicha finca matriz como anejo inseparable y, por tanto, en todos los servicios que en la misma se hallan. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.939, libro 1.279, folio 211, finca 12.326, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 31 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-18.325-C (78801).

PALMA DE MALLORCA

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 1.060/1985, instados por el Procurador don Gabriel Buares Salom, en nombre y representación de Caja de Pensiones «La Caixa», contra Juan Ripoll Frontera y Juan A. Ripoll Seguí, en reclamación de 2.239.427 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de la valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá. Se hace constar que la Entidad actora goza de los beneficios de pobreza.

Se señala para el acto de la subasta el día 16 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; a que se refiere, digo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bien objeto de subasta

Número 18 de orden.-Vivienda de la primera planta alta, a la derecha (mirando desde la calle), con acceso por el zaguán, escalera y ascensor comunes, señalado aquél con el número 32, de la calle del Padre Molina, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados y tiene una terraza posterior de unos 40 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Al frente, con la misma; a la derecha, con finca del señor Plomer; a la izquierda, con la vivienda de la izquierda de la misma planta, huecos de escalera y ascensor, rellano de dicha escalera y con patio de luces, con suelo en esta misma planta, y al fondo, con vuelo de la planta baja. Inscrita al folio 66, tomo 706 del archivo, libro 479 de Palma III, finca 26.167, inscripción primera. Justipreciada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1985.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-7.133-3 (80753).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de diciembre de 1985, 21 de enero y 25 de febrero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 587-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona

contra don José María Solchaga Herrera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera subasta el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en jurisdicción de Pamplona. Vivienda o piso segundo, izquierda, de la escalera izquierda del número 29 de la calle Serafin Olave, con una superficie construida de 63,50 metros cuadrados. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Pamplona, 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.—El Secretario.—4.766-D (77506).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 422-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don Adolfo Suárez Lopetegui, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Estudio o apartamento de ático o piso octavo, letra E, escalera derecha, de la casa número 4, de la travesía de Bayona, de Pamplona, con una superficie útil de 58,16 metros cuadrados, más terraza o patio interior de 3,75 metros cuadrados y otra a fachada de 38,82 metros cuadrados.

Se halla pendiente de inscripción, si bien obra una previa en el Registro de la Propiedad número

2, al tomo 3.636, libro 95, folio 243, finca 5.566, inscripción primera, sección segunda.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—4.806-D (77512).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de enero, 17 de febrero y 13 de marzo de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 361-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don Marcelo López Lanchares y otra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra D, tipo D, del plano de la casa sin número, en calle sin nombre, hoy casa número 13, de la calle Sancho Ramírez, de Pamplona, con una superficie útil de 109,99 metros cuadrados.

Se halla pendiente de inscripción, obrando una en el Registro de la Propiedad número 2, de Pamplona, al tomo 4.306, folio 28, finca 11.158-N, sección segunda.

Valorado en 7.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—4.769-D (77509).

★

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de enero, 4 de febrero y 4 de marzo de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 715-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pamplona contra don Félix Echeverría Jiménez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasa-

ción; en la segunda, el 75 por 100 del valor y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso bajo izquierda, de la casa número 5, del Camino de Arica. Tasada en 480.000 pesetas.

Pamplona, 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.—El Secretario.—4.805-D (77511).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Castelló Guilbert, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se sigue ante este Juzgado bajo el número 127/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Ramón Freixes Cavallé, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas, del día 22 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

1. Tercera.—Almacén comercial en planta baja, puerta primera, derecha entrando, del edificio sito en Valls, calle Vilar, número 1, esquina a Padre Paláu, de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.081, libro 310, folio 99, finca 12.532, inscripción primera.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 1.087.500 pesetas.

2. Cuarta.—Almacén comercial en planta baja, puerta segunda, derecha entrando, del edificio sito

en Valls, calle Vilar, número 1, esquina a Padre Paláu, de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.081, libro 310, folio 102, finca 12.533, inscripción primera.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 1.087.500 pesetas.

3. Número dos.-Local comercial en planta baja derecha, entrando, del edificio sito en Valls, calle del Vilar, número 3, de cabida 75 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.094, libro 315, folio 10, finca 12.898, inscripción primera.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 1.375.000 pesetas.

4. Número uno.-Local comercial en planta baja izquierda, entrando, del edificio sito en Valls, calle del Vilar, número 3, de cabida 75 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.094, libro 315, folio 7, finca 12.897, inscripción primera.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 1.375.000 pesetas.

5. Primera.-Almacén comercial en planta baja, primera derecha, entrando, del edificio sito en Valls, avenida del Generalísimo, número 18, de 42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.082, libro 309, folio 22, finca 12.427, inscripción primera.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 1.612.500 pesetas.

6. Cuarta.-Almacén comercial en planta baja izquierda, entrando, del edificio sito en Valls, avenida del Generalísimo, número 18, de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.082, libro 309, folio 31, finca 12.430, inscripción primera.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 1.612.500 pesetas.

7. Pieza de tierra.-Viña, sita en término de Figuerola, partida Montaña, hoy yerma, de 68 áreas 44 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 706, libro 32 de Figuerola, folio 176 vuelto, finca 1.112, inscripción cuarta.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 75.000 pesetas.

8. Pieza de tierra, avellanos y bosques, hoy yerma, del término de Figuerola, partida Devesas, de cabida 1 hectárea 82 áreas y 42 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 706, libro 32 de Figuerola, folio 166, finca 1.110, inscripción cuarta.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 1.012.500 pesetas.

9. Pieza de tierra-bosque y garriga, sita en término de Figuerola, partida Roca Roja, de cabida 2 hectáreas 12 áreas y 94 centiáreas aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 706, libro 32 de Figuerola, folio 182 vuelto, finca 1.113, inscripción cuarta.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 187.500 pesetas.

10. Pieza de tierra situada en el término municipal de Figuerola y partida Devesas, de extensión 1 jornal 75 céntimos, equivalentes a 1 hectárea 6 áreas y 47 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 895 del archivo, libro 41 de Figuerola, folio 138, finca 1.310, inscripción segunda.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 90.000 pesetas.

11. Pedazo de tierra seco, planta de viña, hoy yerma, en término de Figuerola, partida de las Devesas, de cabida 2 hectáreas 43 áreas y 36 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 41 de Figuerola, folio 185 vuelto, finca 496, inscripción sexta.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 210.000 pesetas.

12. Pieza de tierra sita en el término municipal de Figuerola, partida llamada Montaña, compuesta de monte bajo y regueral, hoy yerma, de 12 jornales 50 céntimos, equivalentes a 7 hectáreas 60 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 895, libro 39 de Figuerola, folio 92, finca 1.308, inscripción segunda.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 555.000 pesetas.

13. Pieza de tierra seco, sita en término de Figuerola y partida «Masos», de cabida aproximadamente 1 hectárea y 50 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 943, libro 41 de Figuerola, folio 36, finca 1.401, inscripción segunda.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 140.250 pesetas.

14. Pieza de tierra, con diversos cultivos, hoy yerma y bosque y con una fuente existente dentro de sus linderos, sita en término de Figuerola y partida «Miramar», y paraje «Cometa» de cabida, después de segregación, según título, 1 hectárea 70 áreas 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados y según el catastro 2 hectáreas 70 áreas 72 centiáreas y 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 778, libro 35 de Figuerola, folio 168, finca 1.182.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 240.000 pesetas.

15. Pieza de tierra, sita en término de Figuerola y partida «Aubablanch» conocida por «Font de Teixidó», seco bosque, antes, avellanos, de cabida 1 hectárea 73 áreas 39 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 778, libro 35 de Figuerola, folio 65, finca 338, inscripción doce.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 150.000 pesetas.

16. Pieza de tierra, avellanos, sita en término de Figuerola, partida «Devesas», de cabida 1 hectárea 21 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 651, libro 30 de Figuerola, folio 16, finca 1.031, inscripción octava.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 243.750 pesetas.

17. Pieza de tierra situada en el término de Figuerola y partida «Costas» de cabida 1 hectárea 42 áreas y 97 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 758, libro 34 de Figuerola, folio 143 vuelto y 144, finca 1.163, inscripción octava.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 124.500 pesetas.

18. Pieza de tierra, seco, indivisible, sita en término de Figuerola, partida de «Devesas» de extensión superficial, según una errónea rectificación, 48 áreas y 20 centiáreas y en realidad 2 hectáreas 95 áreas 7 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 758, libro 34, folio 158, finca 1.166, inscripción cuarta.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 255.000 pesetas.

19. Pieza de tierra, seco, indivisible, garriga antes viña; situada en el propio término de Figuerola y partida Font Freda, de cabida aproximada 1 hectárea 22 áreas y 84 centiáreas, en realidad 2 hectáreas 72 áreas y 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 758, libro 34, folio 146, finca 1.164, inscripción cuarta.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 240.000 pesetas.

20. Casa sita en Figuerola, calle Colom, número 12, compuesta de planta baja, un piso y desván, de superficie 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 943, libro 41 de Figuerola, folio 160 vuelto, finca 489, inscripción dieciséis.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 331.500 pesetas.

21. Pareja o pallisa, hoy derruida, sita en el término de Figuerola, calle Colom, número 14, de

superficie 31 metros cuadrados, poco más o menos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 216, libro 11 de Figuerola, folio 12 vuelto, finca 391, inscripción octava.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 130.500 pesetas.

22. Urbaná, sita en Figuerola, calle Mayor, número 21, en estado ruinoso, de superficie 70 metros cuadrados, compuesta de dos pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 943, libro 41, folio 228 vuelto, finca 1.429, inscripción cuarta.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 313.500 pesetas.

23. Casa sita en Figuerola, calle San Antonio María Claret, número 6, de superficie 25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 943, libro 41, folio 231 vuelto, finca 1.431, inscripción cuarta.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 130.500 pesetas.

26. Corral cubierto, de 24 palmos de ancho por 28 de largo, equivalentes a 25 metros y 40 decímetros cuadrados, sito en Figuerola, calle Iglesia, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 651, libro 30 de Figuerola, folio 93, finca 220, inscripción catorce.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 1.413.750 pesetas.

27. Pieza de tierra, viña y olivos, sita en término de Valls y partida «Ruanes» de cabida 1 hectárea 6 áreas 13 centiáreas y 7 decímetros cuadrados, con una casa de campo o masía en ella construida, de bajos solamente y sin número, de 11 metros superficiales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.074, libro 303, folio 187, finca 11.980, inscripción primera.

Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 3.975.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castello Guila-bert.-El Secretario judicial.-18.045-C (77601).

SALAMANCA

Edictos

Don Argimiro Dominguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 59/1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Gonzalo Garcia Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Gil Cacho, Sociedad Anónima», don Jesús y doña María Gil Cacho, sobre reclamación de cantidad 5.129.254 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de diciembre, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 20 de enero de 1986, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 20 de febrero, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles, no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bien objeto de subasta

Rústica, dedicada parte roturada en el término de Santiz, al pago de Valmayores, emplazada en los polígonos 2 y 25, de las parcelas 98 a 113 y 125 del polígono 2 y parte de la parcela número 1 del polígono 25, que tiene una extensión aproximada de 45 hectáreas. Linda: Al norte, Rivera de Valmayores; este, Primer Hoyo y tierras de Arescio Ramos González; sur, términos municipales de Vaidelosa y Palacios del Arzobispo, y oeste, tierras de Arescio Ramos y Segundo Hoyo de los Valmayores, tasada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Dominguez Arteaga.—El Secretario.—18.036-C (77594).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su Señoría, en autos de divorcio número 531/1985, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, por la Procuradora señora Jiménez-Ridruero Ayuso, en nombre y representación en turno de oficio de doña Petra Benito Peña, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Salamanca, con domicilio en Pablo Casals, números 41-43, bajo, contra su esposo, don Antonio Verdugo Capitán, mayor de edad, cuya profesión y domicilio actual se ignoran, sobre disolución de matrimonio por divorcio; por la presente se emplaza al demandado don Antonio Verdugo Capitán para que en el improrrogable término de veinte días hábiles comparezca en autos y conteste a la demanda, a medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 16 de octubre de 1985.—El Secretario.—16.868-E (78977).

Edictos

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 13/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el bien que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 630.000 pesetas de principal, 13.137 pesetas de ITE y 262.742 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 140.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y

término de veinte días el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.176.000 pesetas.

El bien que se saca a subasta fue en su día hipotecado por don Isidro Guerras García.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda situada en la planta baja del edificio señalado con los números 1 y 3, de la calle Ancha, de esta ciudad, enclavada en el pabellón interior de dicho edificio, tiene su acceso a través de un pasillo que parte del portal de entrada al edificio y llega al patio central del mismo, con entrada por el portal señalado con la letra C, del pabellón indicado; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 63 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de acceso y rellano de escalera; derecha, entrando, con patio central del edificio; izquierda, con patio de luces, y fondo, con el convento de Las Agustinas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 25, del libro 281/1.^a, tomo 3.509, finca 21.581, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—10.239-A (78846).



Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 312/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, 4.165.370 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas, y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que figura en cada uno de los inmuebles.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Dimas Hernández Martín y doña María Teresa Peña Benito.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Casa en Matilla de los Caños, calle Calzada, sin número, de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de José M. Hernández; izquierda, con calle de su situación, y fondo, con salón de baile, antes lindaba: Por la derecha, entrando, con fábrica de harinas de Pedro Cosío Martín, y fondo, corral del Concejo.

Valorada a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

2. Mitad proindiviso de una finca o «Coto Redondo», en término de Matilla de los Caños del Río, al sitio denominado «Lote de Arriba», llamada «Las Mimbreras», esta mitad está valorada en 14.930.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—18.277-C (78777).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 829 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guri, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones y Urbanizaciones Imaz y Zunuznegui, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Local número 1 del entresuelo, a la izquierda de los que están a la izquierda del portal número 4, de 31,23 metros cuadrados de superficie. Responde de 174.000 pesetas y tiene una tasación a efectos de subasta de 302.000 pesetas.

Local número 2 del entresuelo, a la derecha de los que se encuentran a la izquierda del portal número 4, de 36,23 metros cuadrados de superficie. Responde de 213.000 pesetas de capital y tiene una tasación a efectos de subasta de 370.000 pesetas.

Local número 3 del entresuelo, situado a la izquierda de los que se encuentran entre los dos portales del edificio, según se mira a la fachada principal. Ocupa 28,50 metros cuadrados de superficie. Responde de 168.000 pesetas de capital y tiene una tasación a efectos de subasta de 292.000 pesetas.

Local número 4 del entresuelo, situado en el centro izquierda de los que se encuentran entre los dos portales, de 25,50 metros cuadrados de superficie. Responde de 150.000 pesetas de capital y tiene una tasación a efectos de subasta de 261.000 pesetas.

Local número 5 del entresuelo, situado en el centro derecha de los que se encuentran entre los dos portales, de 25,50 metros cuadrados de superficie. Responde de 150.000 pesetas de capital y tiene una tasación a efectos de subasta de 261.000 pesetas.

Local número 6 del entresuelo, situado a la derecha de los que se encuentran entre los dos portales del edificio, de 28,50 metros cuadrados de superficie. Responde de 168.000 pesetas de capital. Tasación a efectos de subasta en 292.000 pesetas.

Local número 7 del entresuelo, situado a la izquierda de los que se encuentran a la derecha del portal número 2; ocupa una superficie de 36,23 metros cuadrados de superficie. Responde de 213.000 pesetas de capital. Tasado a efectos de subasta en la suma de 370.000 pesetas.

Local número 8 del entresuelo, situado a la derecha de los que se encuentran a la derecha del portal número 2; ocupa una superficie de 28,83 metros cuadrados. Responde de 174.000 pesetas de principal. Tasado a efectos de subasta en 302.000 pesetas.

Todos los locales están situados en el edificio señalado con los números 2 y 4 de la calle Nekolalde, de la villa de Beasain, sito en el polígono número 53 de dicha villa. La citada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el tomo 780 del archivo, libro 56 de Beasain, folio 71, finca número 3.593.

Dado en San Sebastián a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.368-D (77515).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128 de 1984, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando

Compañía Sánchez y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.870.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda letra A o izquierda-izquierda del piso quinto del bloque número 3 de la plaza de Juan XXIII, del barrio de Lasarte, término municipal de Hernani. Tiene una superficie útil de 77 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres habitaciones, baño completo y aseo. Dispone de balcón solana en su fachada oeste, digo, sudoeste y en el patio mancomunado con el bloque número 7. Linda: Por sureste, con cierre de fachada; por noreste, con medianera del bloque número 7 y patio mancomunado con el mismo; al nordeste, con caja de escalera, patio mancomunado y viviendas B y D y a nordeste con la vivienda B y caja de escalera.

Dado en San Sebastián a 22 de octubre de 1985.-El Juez, Isidro Rey Carrera.-El Secretario, José Azcune Beldarrain.-4.883-D (77528).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 837 de 1984, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel María Uribe Echeverría Goicoechea y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca

el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de enero de 1986 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.638.000 pesetas.

Descripción de la finca

La fábrica de tinta denominada «Turbe-enea», número 24, planta baja, destinada a industria, que ocupa 140 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y oeste, con terreno común de la casa; sur, Terrenos de acceso y pabellón industrial, y este, con el pabellón industrial, cuya pared es medianera. Se halla en el término municipal de Ormaiztegui. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia en el tomo 947 del archivo, libro 23 de Ormaiztegui, folio 154 vuelto, finca número 1.112, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.045-D (80083).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla, en funciones del de igual clase número 3 de dicha ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.402 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Gutiérrez Cadenas y doña Josefa Carmona Fernández, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

Haza de tierra conocida por la Cruz del Carnero o Talón de la Cruz del Carnero, situada en término de Ecija, al sitio del Valle, de cabida 3 fanegas 4,5 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 14 áreas 65 centiáreas. Linda: Por el norte, con tierras de doña Gertrudis del Marco; por el sur, con el camino antiguo de la cerca de la Misericordia o del cementerio; por el levante, con tierras de

doña Antonia Rubio Palomino, y por el oeste, con otras de don Salvador Martín. Inscrita la hipoteca el día 30 de noviembre de 1981, sólo en cuanto a 21.465 metros cuadrados, que es lo que aparece inscrito a nombre de los cónyuges deudores, al folio 147 del tomo 803 del archivo, libro 577 del Ayuntamiento de Ecija, finca número 592, inscripción decimocuarta; suspendiéndose tal inscripción en cuanto a 105 metros cuadrados que es la resulta de exceso de cabida sobre la superficie inscrita, por no aparecer inscrita a nombre de los cónyuges deudores ni al de ninguna otra persona, defecto de naturaleza subsanable.

Tasada en la escritura en la suma de 45.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre próximo y hora de las once, y para formar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin que se admitan posturas que no cubran el precio señalado para esta segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-6.946-3 (77555).

★

Don Santo Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla, Negociado segundo.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 969 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Agrícola Forestal La Calera, Sociedad Anónima», don García de Porres y Osborne y la excelentísima señora doña Cayetana Fitz James Stuart y Silva, Duquesa de Alba, contra las fincas hipotecadas por la Cooperativa Agrícola de Carrión de los Céspedes, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del indicado artículo.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Primera.-Suerte de tierra, en término municipal de Carrión de los Céspedes, al sitio camino de Castilleja y Riqué, de la superficie de 20.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de Riqué; al sur, con finca matriz y cuartel de la Guardia Civil y Manuela Rivera Rodríguez; al este, con finca de Evaristo Rivera Padilla, y al oeste, con cuartel de la Guardia Civil y carretera de Carrión de los Céspedes a Castilleja del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.486, libro 61, folio 10, finca 3.217, inscripción primera. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Segunda.-Suerte de tierra, en término municipal de Carrión de los Céspedes, al sitio camino de Castilleja y Riqué, de la superficie de 2 hectáreas 27 áreas y 52 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de Riqué y la finca segregada; sur, tierra de don Agrimino Gil García, antes de doña María Vera Vera; este, fincas de don Juan Vera Paz, don Severo Rivera Daza, don Juan Rivera Vera, doña Manuela Rivera Rodríguez y don Evaristo Rivera Vera, y oeste, carretera de Carrión de los Céspedes a Castilleja del Campo, terrenos de la casa-cuartel de la Guardia Civil y nuevamente la carretera de Carrión a Castilleja del Campo. Tiene un padrón de disfrute a la carretera de Carrión a Castilleja del Campo por detrás de la casa-cuartel, de una anchura de tres metros. Consta esta finca de las siguientes construcciones e instalaciones: Molino de aceite e industria de aderezo de aceitunas, transformador de 75 KVA, pozo y casa bomba, depósito de agua, molino de aceite con tolvas de recepción, almazara, almacén de aceites y silos de orujo y casa calefacción, nave de pilones y aderezo de aceitunas, nave de depósito de sosa y salmuera, vivienda, almacén y aseos, báscula, muelle, cierre de área industrial, ampliación de la almazara, ampliación de la nave de pilones y aderezo de aceitunas, taller de tonelería, cobertizo para el asado de pimientos, nave de envase de aceitunas y pimientos, torre de distribución de sosa y salmuera, oficina y sala de Juntas, silo de trigo y accesos y nave de relleno de aceitunas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.267, libro 56, folio 137, finca 2.896, inscripción quinta. Valorada en 243.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santo Bozal Gil.-El Secretario.-18.319-C (78896).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 552/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Angel Nondedeu Tarragó y doña Rosa María Lluís Socías, en reclamación de 2.640.000 pesetas, habiéndose acordado por la parte actora sacar a la venta pública y en tercera subasta por término de veinte días la finca que se dirá, sin sujeción a tipo.

9. Vivienda puerta cuarta, tipo D, con fachada a la calle Morell, número 21, de Reus, de superficie 86 metros 36 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuarto de cocina, baño, cuatro dormitorios, baño, habitaciones dormitorio, galería-lavadero y terraza; lindante: Al norte, con patio de luces y el inmueble número 23 de la misma calle; al sur, con relleno de la escalera y vivienda puerta tercera de esta misma planta; al este, patio de luces, vivienda puerta segunda de esta misma planta y relleno de escalera, y al oeste, proyección vertical de la calle Morell. El titular de esta vivienda

tendrá el uso y disfrute exclusivo de la parte colindante con la misma del suelo del patio de luces existente en sus vientos norte y este; y los restantes titulares del edificio no tendrán ningún derecho sobre dicha porción del patio de luces con excepción de su calidad de elemento común. Cuota: 3.01 enteros por 100. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.902, libro 54 de Reus, sección segunda, folio 203, finca número 4.330, inscripción tercera con fecha 14 de abril de 1983.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de diciembre, a las diez horas. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-10.065-A (77527).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 28 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Annie Marthe Vandeville, por cuantía de 1.333.036 pesetas, y en las cuales, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, sin sujeción a tipo alguno, y es:

Número 2.-Parcela señalada con el número 8 en el plano del complejo inmobiliario denominado «La Salvagina», de superficie 224 metros 25 decímetros cuadrados, en cuyo interior hay un chalé correspondiente al modelo «Córdoba», de una sola planta, de 64 metros cuadrados de superficie construida, distribuido interiormente en recibidor, salón, comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, armarios empotrados, barbacoa y chimenea, con solárium y pérgola de 20 metros cuadrados. Linda, en junto: Al norte, con calle particular; al sur, con paseo particular; al este, con parcelas números 15 y 16, y al oeste, con la parcela número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.101, libro 624 de Tortosa, folio 161, finca número 35.363, inscripción primera.

Valorada en 1.674.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de enero, y hora de las diez. Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o por lo menos, del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que era de 1.255.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretarid.-6.917-3 (77202).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 514/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Banco Mercantil de Tarragona contra don Carmelo Sevillano Satorres y otra en reclamación de 1.234.628 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y es:

Vivienda del tercer piso, primera puerta, de la casa número 12 de la calle Soler, de Vilanova y la Geltrú, esquina a la calle del Gas, con una superficie de 80,97 metros cuadrados, comprende recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza con acceso desde el comedor; lindante: Al norte, con calle Soler; al sur, pasaje de acceso; al este, caja escalera y vivienda del tercer piso, puertas segunda y tercera; al oeste, casa contigua de «Inmobiliaria Guansé»; por arriba, vivienda del cuarto piso, primera puerta, y por debajo, vivienda del segundo piso, primera puerta. Inscrita en el tomo 497, libro 217, folio 193, finca 14.157.

Valorada en 1.803.643 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de enero de 1986, a las diez treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-18.025-C (77446).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 744 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eduardo de Castro Colino y doña María del Carmen Tenorio Tenorio, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda en planta primera, letra A, del tipo F, con una superficie total construida de 126 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros y 78 decímetros cuadrados, que consta de recibidor-distribuidor, dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, dos baños, cocina y terraza, y linda: A la derecha, entrando a la vivienda, con patio de luces y vivienda que tiene su entrada por el portal 4; a la izquierda, con vivienda letra B de esta misma planta y portal, y al frente, rellano de escalera, hueco de luces, digo, hueco de ascensor y patio de luces. Plaza de garaje número 43, inherente a esta vivienda, existente en la planta baja o cota 479 del edificio en que aquella está situada. Pertenecen a la finca al bloque número 1, situada en el portal número 3, del conjunto urbanístico Buenavista IV, de cuya división horizontal procede la vivienda a la que se asignó el número 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 683, libro 260 de Toledo, finca 16.634.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 19 de diciembre, a las once horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda, y con la rebaja de 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera, el día 13 de enero próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 27 de febrero, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta la fecha de señalamiento, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-18.291-C (78790).

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 350 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor García Reyes, contra Juan José Teruel Gilabert y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pac-

tado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de enero, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero próximo, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2. Vivienda en primera planta alta, puerta segunda, tipo 2, que tiene acceso por la escalera A. Mide 133,57 metros cuadrados construidos y 100,16 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle de la Iglesia; derecha, entrando, departamento tipo 1 de la misma planta, escalera y patio de luces; izquierda, departamentos tipos 3 y 6 de la misma planta, patio de luces, y fondo, departamento 6 y patio de luces. Coeficiente: 3,00 centésimas.

Forma parte del edificio situado en Sueca, poblado de Mareny de Barraquetes, calle de la Iglesia, números 3 y 5, y calle en proyecto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.283, libro 693 de Sueca, folio 67, finca 45.353.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-10.064-A (77526).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don José Domenech Torné, representado por el Procurador señor Seguí García, contra don Juan Cuello Ruiz, en reclamación de cantidad de 2.850.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.-El bien objeto de la presente subasta está tasado en la cantidad de 3.230.000 pesetas, cantidad que será tipo en la presente subasta, en la que no será admitida posición alguna por debajo de la indicada cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir, 323.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre próximo, y hora de las diez.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a los del crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio obtenido en el remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, situado en la tercera planta del edificio situado en la calle Hermano Javier María de San Adrián del Besós, señalado con los números 31 y 33. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, trastero, galería con lavadero y pasillos. Ocupa una superficie útil de 55,21 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera, patio de luces y piso primero, cuarta; izquierda, entrando, piso primero, segunda, patio de luces y rellano de escalera; derecha, finca de Joaquín Barnolas; fondo, finca del dicho señor; arriba, finca piso, segundo primera; abajo, entre-suelo primera.

Tiene asignado un coeficiente del 3,547 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 215 del archivo, libro 43 de San Adrián del Besós, folio 233, finca 2.913.

Vilafranca del Penedés, 29 de octubre de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—18.317-C (78894).

ZARAGOZA

Edictos

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 643 de 1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina y siendo demandada la Compañía mercantil «Labad-Mur, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1986 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Trozo de terreno en término de Huesca, partida «Cierzos Altos», de 12.000 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, parcela de «Lamusa y Servicios, Sociedad Anónima»; este, camino de Luna y finca de los vendedores; oeste, barranco de la Alfóndiga, y al sur, resto de finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.729, libro 302 de Huesca, finca 25.344.

Valorado en 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1985.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—18.350-C (78921).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.795-A de 1983, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Inmobiliaria Anayet, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de diciembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

El piso primero A, sito en la primera planta alzada (en proyecto tipo P-E), de una superficie útil de 54,57 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,52 por 100.

Inscrito al tomo 907, libro 100, folio 129, finca 8.926, perteneciente al conjunto urbanístico denominado «Anayet-V», en término municipal y casco de Jaca.

Valorado en 1.844.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—18.351-C (78922).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 149 de 1985, seguidos por daños en accidente de circulación ocurrido en El Grove el 18 de enero de 1985, siendo denunciante María Ana González Álvarez, y denunciado Adolfo García Vidal, y perjudicado en el mismo Alberto García Besada, mayor de edad, casado, y con último domicilio conocido en El Grove, actualmente en el extranjero, se cita al expresado para que el próximo día 18 de diciembre, hora de las diez y quince, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayunta-

miento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 6 de noviembre de 1985.—16.866-E (78975).

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 312 de 1984, por daños en accidente de circulación, ocurrido en Cambados el día 4 de agosto de 1984, siendo denunciado en el mismo Amador Fuel Outón, mayor de edad, empleado, y con último domicilio conocido en Alba-Lérez (Pontevedra), actualmente en paradero desconocido, se cita al expresado, para que el próximo día 18 de diciembre, hora de las once, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 6 de noviembre de 1985.—16.867-E (78976).

GRANADA

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Desosa Carmine, para que el día 17 de diciembre y hora de las nueve veinticinco, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 939/1983, seguido por daños de tráfico; debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Granada, 30 de octubre de 1985.—El Secretario.—17.260-E (80507).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de citación

El señor don Juan Carlos Delgado Quevedo, Juez de Distrito de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas, seguido con el número 178 de 1983, por lesiones en accidente en el que figura como lesionada Aline Ibarreche Suárez, que tiene su domicilio en París, avenue Englé Maisson Laffite Yvelines, he acordado citar a dicha lesionada, a fin de que el día 18 de diciembre próximo y su hora de las doce cuarenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y de comparecer deberá efectuarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Aline Ibarreche Suárez, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes, a 30 de octubre de 1985.—La Secretaria.—16.841-E (78950).

★

El señor don Juan Carlos Delgado Quevedo, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 105/1983, por infracción a la Ley de Caza, en el que figura como perjudicado «Juan Acero Riesgo, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 7,

y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho perjudicado a fin de que el día 18 de diciembre próximo y su hora de las doce y veinte, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Juan Acero Riesgo, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 30 de octubre de 1985.-La Secretaria.-16.843-E (78952).

★

El señor don Juan Carlos Delgado Quevedo, Juez de Distrito de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas, seguido con el número 113 de 1983, por lesiones en colisión, en el que figura como denunciado Antonio González Babiano, que tuvo su domicilio en Alcobendas, Camino de la Alberca, sin número, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, ha acordado citar a dicho denunciado, a fin de que el día 18 de diciembre próximo, y su hora de las trece, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antonio González Babiano, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes, a 30 de octubre de 1985.-La Secretaria.-16.842-E (78951).

★

El señor don Juan Carlos Delgado Quevedo, Juez de Distrito de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas seguido con el número 1.036 de 1984, por lesiones en agresión en el que figura como denunciado Miguel Ángel López López, que tuvo su domicilio en esta localidad, calle Perpetuo Socorro, número 19, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el próximo día 18 de diciembre, y su hora de las doce cincuenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Miguel Ángel López López, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 30 de octubre de 1985.-La Secretaria.-16.840-E (78949).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Vilarino Sampayo; hijo de Avelino y de Rosario, natural de Santiso, domiciliado últimamente en Pezobres Santiso, sujeto a expediente

judicial por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 811, en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Coruña a 23 de septiembre de 1985.-El Comandante, Juez Instructor.-1.620 (69069).

★

Legionario Joaquín González Moreno; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Oviedo (Asturias), nacido el 6 de octubre de 1968, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa s/n 1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 700 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 23 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado.-1.621 (69070).

★

Daniel Arnáu Castiblanquez; hijo de Julio y de Manuela, natural de Valencia, nacido el 13 de octubre de 1964, de 166 centímetros de estatura, 62 kilos de peso y cuya demás señas particulares se desconocen, con último domicilio en la calle Sobrana, número 28, de Valencia, procesado en la causa 85/1983, por presunto delito de desertión, comparecerá en un plazo de quince días, ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Primera Región Militar (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares-Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que debe ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 24 de septiembre de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Togado.-1.627 (69076).

★

Angel Carreto Guerrero; hijo de Angel y de Soledad, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de estado civil soltero, profesión Camarero, de veintiséis años de edad, y sin que se le conozcan señas particulares, que llevaba al desertar el uniforme militar de paseo, con domicilio último en Ciudad Badia (Barcelona), calle Avenida de la Plata, número 15, 9.º, F, procesado por delito de desertión, en las causas ordinarias número 95-V-1980 y 75-V-81, comparecerá en el término de quince días ante don Fernando Lloréns Cobos, Capitán Juez Instructor de la Base Militar de Marines, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, que será puesto a disposición de este Juzgado.

Base de Marines a 16 de septiembre de 1985.-El Capitán, Juez Instructor, Fernando Lloréns Cobos.-1.630 (69079).

★

José Jover Sánchez; hijo de Ismael y de Martina, natural de Agost (Alicante), nacido el 17 de agosto de 1949, de estado civil soltero, de profesión Zapatero, encartado en la causa número 294-II-1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 20 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado.-1.624 (69073).

★

Ingolf Klanert; hijo de Werner y de Jhmpard, natural de A Scherleban (Alemania), nacido el 3 de febrero de 1960, de estado soltero, de profesión Albañil, encartado en la causa número 295-II-1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 20 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado.-1.626 (69075).

★

Ramón Perona Heredia, con documento nacional de identidad número 39672633, hijo de Ramón y Rocío, natural de Andújar (Jaén), nacido el día 3 de mayo de 1961, de estado civil soltero, de profesión Cocinero, de estatura 1,75 metros, siéndole el último domicilio conocido calle Rio Llobregat, número 2, o Campo Claro, bloque segundo, piso 3, primera, Tarragona, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, en Zaragoza.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Eduardo Fuembuena Ferrández.-1.599 (67235).

★

José Fernández Costas, Marinero de Segunda de la Armada, hijo de José y de Palmira, natural de Vigo (Pontevedra), de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 36.072.975, y domicilio conocido en Valladares-Sobreira (Pontevedra), procesado en la causa número 14/1985 de la jurisdicción de la flota por el presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de un mes a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria ante el Comandante Auditor de la Armada don Pedro José Fernández Dotú, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota, en el local del Juzgado, sito en el Arsenal Militar de El Ferrol, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades Civiles y Militares dispongan la búsqueda y captura de dicho Marinero, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la S. A. Judicial de la jurisdicción de la Flota o del Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota.

Ferrol, 5 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado número 1 de la Flota, Pedro José Fernández Dotú.-1.576 (67213).

★

Cabo L. Mohamed Nejib Abidi, hijo de Bujou-maaa y de Shora, natural de Túnez, nacido el 1 de noviembre de 1955, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa s/n/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro

700 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal, sin señales particulares, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 13 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.592 (67228).

★

Leucluyse Willy Maurice, hijo de Roger y de Licotenat, natural de Koltry (Bélgica), nacido el 21 de octubre de 1960, de estado civil soltero, de profesión Militar, encartado en la causa número 269/II/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 5 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.587 (67224).

★

Francisco de B. Carrasco Alcázar, hijo de Francisco y de María, natural de Vilafranca del Penedés, provincia de Barcelona, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Mas de la Casa (Andorra), sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 413, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería, con destino en dicha zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona a 3 de septiembre de 1985.-El Teniente Coronel, Juez Instructor, Manuel López Guzmán.-1.568 (67205).

★

Legionario José Huertas Bolívar, hijo de Herminio y de Encarnación, natural de Granada, nacido el 3 de agosto de 1960, de estado civil soltero, de profesión Electricista, encartado en la causa sn/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 660 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal y como señales particulares tatuaje en brazo derecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 13 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.593 (67229).

★

Neuman Norbert, hijo de Joset y de María, natural de Gessetze (República Federal Alemana), nacido el 30 de septiembre de 1956, de estado civil soltero, de profesión Transportista, encartado en la causa número 263/II/1985 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier

Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 6 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.586 (67223).

★

Alvaro Peón Estévez, hijo de David y de María Jorgelina, natural de Lieja, provincia de Lieja (Bélgica), estatura, 1 metro 84 milímetros, domiciliado últimamente en 4000 Liege -Lieja- (Bélgica), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez Instructor don Luis Martín López, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián a 6 de septiembre de 1985.-El Juez Instructor, Luis Martín López.-1.578 (67215).

★

Miguel Galán Armada, con documento nacional de identidad número 990.103.120, hijo de Teodoro y de Felicidad, natural de Dortmund Mitte (Alemania Federal), nacido el día 26 de junio de 1964, de estado civil soltero, de profesión sin calificar, de estatura 1.86 metros, siéndole el último domicilio conocido en calle La Princesa (Madrid); procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Jesús Passolas Morales, Juez Togado Instructor del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Zaragoza.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción número 2, Jesús Passolas Morales.-1.613 (68372).

★

Antonio Ramírez Nofuentes, hijo de Juan y de Angeles, natural de Montejicar (Granada), de estado soltero, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros; procesado por presunto delito de desertión calificada; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José Montes Miranda, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Militar, con sede en el edificio de Capitanía General de Sevilla, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 223/1985.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 20 de septiembre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.-1.612 (68371).

★

Giner Montero Garejo, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Vilanova y la Geltrú, nacido el 16 de abril de 1965, de estado civil soltero, de profesión camarero; encartado en la causa número 234-II/1985, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,81 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata

Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.611 (68379).

★

José Canto da Costa Loubreiro, hijo de José y de Ana, natural de Lourosa Feira (Portugal), nacido el 18 de agosto de 1966, de estado civil soltero, de profesión panadero; encartado en la causa número 248-II/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, cicatriz pierna izquierda; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.610 (68369).

★

Gerardo Mora Pascual, hijo de Pedro y de Bienvenida, natural de Paris (Francia), nacido el 27 de marzo de 1966, de estado civil soltero, de profesión camarero; encartado en la causa número 243-II/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.609 (69368).

★

Ramón Subirana Llovert, hijo de Antonio y de Jaqueline, natural de Sabadell (Barcelona), nacido el 20 de septiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión no codificada; encartado en la causa sin número de 1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, no presenta; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 17 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.608 (68367).

★

Victor Magán Verdú, hijo de José Antonio y de María de los Angeles, natural de Alicante, nacido el 11 de marzo de 1959, de estado civil soltero, de profesión peón; encartado en la causa número 282-II/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,69 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, no presenta; comparecerá en

el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de septiembre de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.606 (68365).

★

Nicanor Vázquez Hernández, hijo de Bernardo y de Irene, de estado casado, profesión decorador, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Málaga; encartado por la presunta falta grave de no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Navio (E. E.) de la Armada don Luis Mancha Borralló, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Huelva a 23 de septiembre de 1985.—El Juez.—1.604 (68363).

★

El encartado que a continuación se expresa comparecerá, dentro del término de quince días y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Caja de la Región Militar, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, será declarado rebelde.

Ricardo Belmonte Gómez, hijo de Juan y de María, nacido en Francia el 26 de mayo de 1965, con documento nacional de identidad número 21.472.640; procesado en causa ordinaria número 34-IV/1985 por presunto delito de desertión, actualmente en ignorado paradero.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encausado y, cuando fuere habido, ser puesto a disposición del Juzgado expresado, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 17 de septiembre de 1985.—El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.—1.603 (68362).

★

Jorge Capdevila Albor, hijo de Pedro y de María del Carmen, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de veinte años de edad, 1,77 metro de estatura, domiciliado últimamente en Grups d'Arrahona, número 72, 7.º, 2.º, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 18 de septiembre de 1985.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Manuel López Guzmán.—1.602 (68361).

Juzgados civiles

Barata Asensio, Matias, nacido en Santa Coloma de la Vega (León), el día 23 de octubre de 1965, y Barata Asensio, José, nacido en Santa Coloma de la Vega, el día 25 de junio de 1964, ambos hijos de Agustín y Rafaela, feriantes, y ambos en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción número 2, en el término de diez días, a fin de recibirles declara-

ción sobre utilización ilegítima de un «Land-Rover», en diligencias de Ley orgánica número 201/1984, apercibiéndoles de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los indicados, poniéndoles a mi disposición en la cárcel correspondiente.

Dado en Plasencia a 17 de septiembre de 1985.—El Secretario.—1.598 (68357).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Preparatorias 0166/1984.

Nombre y apellidos: Francisco Guasch Juliachs, con documento nacional de identidad 40-420-228, natural de Barcelona, nacido el 15 de enero de 1949, hijo de Pedro y de Enriqueta, estado casado, profesión Comerciante, último domicilio conocido Pujadas, 35, Figueras.

Figueras a 25 de septiembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.617 (69666).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al penado Félix Fernández Roldán con documento nacional de identidad número 72.388.978, nacido en Dehesa de Romanos (Palencia), hijo de Eloy y de Visitación, nacido el 25 de julio de 1957, de estado soltero, de profesión Barman, con último domicilio conocido en Portugalete (Vizcaya), calle San Nicolás, número 3, quinto, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia, con el fin de constituirse en prisión, en procedimiento monitorio número 59/1983, que se le sigue por delito de robo con el número expresado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho penado y en su caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Azpeitia a 24 de septiembre de 1985.—El Secretario.—1.618 (69067).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Ramón Ramos Saguillo, hijo de Arturo y de María, nació en Burgos el 30 de julio de 1949, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento en la causa que con el número 60 de 1983, instruyo por delito de falsedad y estafa, bajo apercibimiento de que

de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Burgos a 25 de septiembre de 1985.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario judicial.—1.616 (69665).

★

Jorge Alis Brossa, natural de Mataró, de estado soltero, de profesión ventas, de veintinueve años de edad, hijo de José María y de María Luisa, domiciliado últimamente en Mataró, con domicilio en calle Real, 44, diligencia preparatoria número 26 de 1984, por el delito de riesgo a la seguridad de tráfico, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar a 16 de septiembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—1.597 (68356).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Angel Pérez Rodríguez, nacido en Madrid, el día 16 de junio de 1957, hijo de Juan y de Victoria, casado, Soldador, vecino de Sotillo de la Adrada (Avila), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de cooperación a la prostitución, sumario con el número 37, de 1985, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Naval Moral de la Mata a 3 de septiembre de 1985.—El Secretario.—1.555 (67192).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en las prep. número 2 de 1983, sobre alzamiento de bienes en San Cipriano, contra Eduardo Correa Jiménez, natural de Alhama de Granada, estado casado, profesión Yesero, de cuarenta y cinco años, hijo de Cristóbal y de Pilar, domiciliado últimamente en calle Verdi, número 217, bajos, de Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 23 de enero de 1985, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 2 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.688 (72502).

★

José Yuste Yuste, de cuarenta años, casado, conductor, hijo de Agapito y de María Nieves, con documento nacional de identidad número 6.506.141, natural de San Juan de la Nava (Avila) y vecino de Madrid, Jerónima Llorente, 52, 2.º, A, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 18/1982, del Juzgado de Instrucción de Albacete número 2, sobre robo; comparece dentro del término de diez días ante esta Audiencia

cia Provincial a fin de constituirse en prisión acordada por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención de referido procesado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de esta Adiencia y a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 18 de septiembre de 1985.—El Presidente.—La Secretaria.—1.512 (65821).

★

Heredia Serrano, Enrique «El Gitano», natural de Azuaga (Badajoz), de estado casado, sin profesión, nacido el 5 de febrero de 1951, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Gandía, calle Benicánena, número 25, 1.º, procesado en causa número 79 de 1985 por el delito de robo y receptación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía número 2, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía a 6 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.567 (67204).

★

Rodríguez Ruiz, Antonio, natural de Lanjarón (Granada), de estado casado, sin profesión, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Angustias, domiciliado últimamente en Burjasot, plaza Palleter, escalera A, planta primera, procesado en causa número 271 de 1984 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía a 12 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.565 (67202).

★

Doña María del Carmen Ramos Valverde, Juez de Distrito en funciones del de Instrucción y su Partido:

Por la presente requisitoria llamo y emplazo a Daniel Linares Sánchez, nacido en Candeleda (Ávila), el día 3 de octubre de 1950, hijo de Daniel y de Antonia, con documento nacional de identidad número 6.519.885, con antecedentes penales, domiciliado en Candeleda, calle Hilachas, número 20, y también en Elda (Alicante), calle Tafalera Alta, 17, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario 25/1984, delito robo, a fines de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de constituirse en prisión provisional incondicional acordada, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión a mi disposición.

Dado en Torrijos a 12 de septiembre de 1985.—La Juez de Distrito, María del Carmen Ramos Valverde.—La Secretaria.—1.564 (67201).

★

Isabel Román Bueno, hija de Pedro y de Rafaela de veinte años de edad, natural de Sevilla, vecina de Sevilla, domiciliada últimamente en

barriada 30.000 viviendas, conjunto 8, bloque 3, sin profesión, que se halla condenada en ejecutoria, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 24/1985, por delito de hurto, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarada en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la práctica de diligencias para la busca y captura de la requisitoria, ingresándola en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—1.563 (67200).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, números 1 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 0015/1985.

Nombre y apellidos: Pierre Antoine Guidicelli, natural de Toulon (Francia), nacido el 20 de septiembre de 1942, hijo de Joseph y de Jeanne, de estado soltero, sin profesión, último domicilio conocido en Boulevard du Stalingrad, Paris (Francia).

Figueras a 10 de septiembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.560 (67197)

★

Eduardo Moreno López, de treinta y dos años de edad, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Juan y de Angeles, de estado casado, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Santander, Zancajo Osorio, 7-6.º B; encartado en proceso número 93 de 1985 por el delito de lesiones por agresión; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1985.—El Secretario.—1.528 (65837).

★

Aránzazu Marañón Aguirre, nacida en Vitoria el 16 de enero de 1963, hija de Alfonso y de Natividad, domiciliada en Vitoria, y como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de sumario que se le sigue bajo el número 54/1984, sobre tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Figueras, 10 de septiembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.523 (65832).

Don José María Pijuán Canadell, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de proceso monitorio número 251 de 1984 sobre conducción ética, se cita y llama a Alberto Romero Corominas, hijo de Félix y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hostafranchs, 26, 2.º -1.ª, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 23 de septiembre de 1985.—El Juez de Instrucción, José María Pijuán Canadell.—El Secretario.—1.595 (68354).

★

Antonio Vera Ruiz, nacido el día 23 de agosto de 1955, casado, obrero, hijo de Antonio y de Micaela, natural de Bélmez (Córdoba) y vecino de Peñarroya, con último domicilio conocido en calle Aurelio Sánchez, número 3, con documento nacional de identidad número 30.191.172, actualmente en ignorado paradero y requisitoriado por este Juzgado en virtud de otras causas; comparecerá en el término de diez días para responder a los cargos que se le imputan en el sumario ordinario número 14/1984, robo con resultado de muerte; comparecencia que efectuará ante este Juzgado bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la nación y a sus agentes procedan a la busca y captura de mencionado individuo, pues así lo he acordado por auto de prisión dictado en el día de la fecha en meritada causa.

Peñarroya-Pueblonuevo, 18 de septiembre de 1985.—El Juez.—La Secretaria, P. A.—1.599 (68358).

★

Doña Marta Blanco Echevarría, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao, doy fe:

Que en la C. orden número 63/1985, seguida en este Juzgado, dimanante de la causa número 15/1984 de la Audiencia Provincial de Bilbao, consta lo siguiente:

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Il Hoon Yoo Kim, nacido el 20 de marzo de 1943, hijo de Bong Whan y de Ho Kyu, natural de Kyungo Puk (Corea), y con último domicilio conocido en Bilbao, calle General Eguía, número 26, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Bilbao, Sección Segunda, con el fin de reducirle a prisión; procesado en causa que se le sigue por el delito de lesiones con el número 15/1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de esta Audiencia en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.601 (68309).